



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450164

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
16 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

- D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)
D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)
- D^a Minerva García Escobar (II)
D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)
D. José Luis Gómez del Castillo (II)
D. Julián González Martín (II)
D. Angel González Moreno (II)
D. Alberto Gamó Ballesteros (II)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)
D. José Luis Fernández Merino (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a Ana López Albuerne (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D. Norberto Buenache Moratilla (IU)
D^a Begoña González Chicote (IU)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusados):

- D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor de la Corporación)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 16 de Noviembre de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 26 DE OCTUBRE DE 2000, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de los borradores de las actas epigrafiadas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlas íntegramente.

Nº 2.- SEC 18/99. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE DETERMINADAS MODALIDADES DE VENTA FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. González Chicote (IU): Nada más es para manifestar nuestro voto favorable a la propuesta. Como ya hicimos en la Comisión del Área Social manifestar que el éxito del mercadillo es prácticamente de dominio público, no solamente por la afluencia de gente sino porque los alrededores de la zona en la que se ha instalado el mercadillo es una zona que se ha dinamizado. Creo que la oferta, sobre todo, de productos de primera necesidad que se ofrecen a precios que favorecen las rentas más bajas y que a la vez ha provocado la ampliación de puestos de trabajo en San Sebastián de los Reyes, es una medida que Izquierda Unida saluda muy favorablemente dado que, además, fue una propuesta que el Grupo de Izquierda Unida peleó bastante en la anterior legislatura, y además el Parque de La Marina es un recinto donde caben bastantes más puestos de los que hoy podemos ver, con lo cual la oferta se amplía, la posibilidad de mejora de precios también puede ser sustancial y se beneficia tanto a consumidores como a trabajadores. Por tanto, el Grupo de Izquierda Unida va a votar favorablemente la propuesta.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450165



Sr. Matías (PP): En la Comisión correspondiente ya nos manifestamos. Dijimos que en este caso nos íbamos a abstener porque ya se habían vertido bastantes palabras con relación a esta Ordenanza.

Nosotros lo que sí podíamos decir a los vecinos que cuando tengan que hacer alguna petición a este Ayuntamiento para que se sea diligente que sea vía mercadillo. Transmitimos a nuestros vecinos esta propuesta porque, la verdad, ha sido fulminante. Yo no sé el éxito que habrá tenido pero, vamos, justificar así ..., porque de todas maneras también algún detrimento se supondrá para los comerciantes de la zona. No sé si al final tendremos otro mercadillo en la Plaza del Ayuntamiento, otro en la Plaza de la Iglesia e incluso alguno en el parking del Megapark.

Nosotros seguimos absteniéndonos. Creemos, además, que habrá que incrementar la plantilla de Policía porque la verdad es que todos los efectivos prácticamente están ahí ese día y habrá que tenerlo en cuenta porque no podemos dejar desatendido el resto del municipio.

- Finaliza el turno de intervenciones -

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 8 de Noviembre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente (publicada en el B.O.C.M. nº 100, de 28 de Abril de 2000) consistente en la ampliación del número de puestos del mercadillo municipal en un porcentaje del 30 por ciento sobre el establecido en su día.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza.

Nº 3.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 7 de Noviembre del año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

<u>EJERCICIO 1998</u>			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Petro Continental	Adquisición de gasóleo para Colegios Públicos	788.122	Varias
Petro Continental	Adquisición de gasóleo para edificio "Pablo Iglesias"	154.800	F.00-01759

<u>EJERCICIO 1999</u>			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Lanier	Canon fotocopiadora mes	58.636	OP/1343028



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450166



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

	Octubre/99		
M.G.M., S.L.	Servicio de mensajería mes Diciembre/99	8.347	2681/A
Zaforsa	Confección de impresos para Hacienda	62.083	4610

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1497, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1498, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1499, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1500, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1501, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1502, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1503, de 17 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1504, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1505, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1506, de 17 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1507, de 17 de octubre de 2000, por la que se contrata para la Escuela Taller "Imagen" y la Casa de oficios "Servicios Integrales en Geriatria" a varios aspirantes, profesores y personal de apoyo.
- 1508, de 17 de octubre de 2000, por la que se aprueba la convocatoria y las bases para la provisión interina de dos plazas de Inspector de

Medio Ambiente perteneciente al Grupo C, Administración Especial, Subescala Técnica, personal funcionario.

- 1509, de 17 de octubre de 2000, por la que se desestima la recusación del instructor del expediente disciplinario incoado mediante resolución nº 1275/00, de 10 de agosto.
- 1510, de 18 de octubre de 2000, por la que se autoriza el cambio de ubicación de kiosco de la C/ Asturias a la C/ Perpetuo Socorro c/v a C/ Asturias.
- 1511, de 18 de octubre de 2000, por la que se deniega solicitud de cambio de kiosco en la Avda. de la Independencia c/v a C/ Cervantes, por otro metálico.
- 1512, de 18 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1513, de 18 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1514, de 18 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1515, de 18 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1516, de 18 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1517, de 19 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1518, de 19 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1519, de 19 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1520, de 19 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1521, de 19 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1522, de 19 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1523, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1524, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1525, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1526, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450167



- 1527, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1528, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1529, de 20 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1530, de 23 de octubre de 2000, sobre personación como parte de mandada en procedimiento abreviado 122/00, expediente OB-44/00.
- 1531, de 23 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1532, de 19 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1533, de 23 de octubre de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de alquiler de carrozas de fantasía con destino a las entidades participantes en la Cabalgata de Reyes Magos de 2001.
- 1534, de 23 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1535, de 23 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1536, de 23 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1537, de 23 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1538, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1539, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1540, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1541, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1542, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1543, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1544, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1545, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1546, de 24 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

- 1547, de 24 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 38/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1548, de 24 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 39/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1549, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1550, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1551, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1552, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1553, de 24 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1554, de 26 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1555, de 26 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1556, de 26 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1557, de 26 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1558, de 26 de octubre de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de una furgoneta destinada a la Delegación de Personas Mayores.
- 1559, de 27 de octubre de 2000, por la que se autoriza la solicitud de permuta entre un Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar y otro del de San Sebastián de los Reyes.
- 1560, de 27 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1561, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1562, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1563, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1564, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450168



- 1565, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1566, de 27 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1567, de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 40/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1568, de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 41/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1569, de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 42/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1570, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1571, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1572, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1573, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1574, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1575, de 30 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1576, de 31 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1577, de 31 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1578, de 31 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1579, de 31 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1580, de 31 de octubre de 2000, por la que se amplía la jornada laboral de una Psicóloga adscrita a la Sección de Educación, pasando de 14 a 35 horas semanales.
- 1581, de 31 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1582, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1583, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1584, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1585, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1586, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1587, de 2 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1588, de 6 de noviembre de 2000, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de Auxiliar (Grupo D, Escala de Administración General) en la Sección de Servicios Técnicos.
- 1589, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1590, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1591, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1592, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1593, ANULADA.
- 1594, de 7 de noviembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1595, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1596, de 7 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1597, de 8 de noviembre de 2000, sobre traslado de funcionaria a las Secciones de Licencias Urbanísticas, Obras e Infraestructuras donde realizará las funciones de Auxiliar de Administración General.
- 1598, de 8 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1599, de 8 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1600, de 8 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1601, de 8 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1602, de 8 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450169



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1603, de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el Anexo I del Padrón de las Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Urbanización La Granjilla correspondiente al año 2000.
- 1604, de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el Anexo II del Padrón de las Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Urbanización Fuente del Fresno correspondiente al año 2000.
- 1605, de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el Anexo III del Padrón de las Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado correspondiente al año 2000.
- 1606, de 9 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1607, de 9 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1608, de 9 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1609, de 9 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1610, de 9 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1611, de 10 de noviembre de 2000, precisando el régimen de retribuciones de determinados Concejales que desempeñan sus cometidos en régimen de dedicación exclusiva.
- 1612, de 10 de noviembre de 2000, decidiendo el cierre por la tarde de los centros de trabajo "Pablo Iglesias" y "Municipal de Servicios", entre el 26 de Diciembre de 2000 y el 5 de Enero de 2001.
- 1613, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1614, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1615, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1616, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1617, de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación del expediente 43/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1618, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1619, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1620, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1621, de 10 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1622, de 13 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1623, de 13 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1624, de 13 de noviembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LA ZONA DE ORDENACIÓN 19, OP-3 "MOSCATELARES" POR DESARROLLOS IKEA (Nº DE REGISTRO 23.616)

Respecto de esta moción, que quedó sobre la mesa en la sesión que tuvo lugar el 19 de Octubre del año en curso, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Urbanismo): Vamos a pasar a informar, en relación con la moción que presentó en su momento por Izquierda Unida, de los últimos acontecimiento habidos al respecto.

En la tarde de ayer hubo una reunión en la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma Madrileña; por un lado Desarrollos Ikea y, por otro lado, una parte de la Comunidad Autónoma Madrileña, el Sr. Arenas, y este Ayuntamiento representado por mi persona. Estuvimos hablando sobre tres temas fundamentalmente: nudo de la avenida de España y la documentación de las cesiones que tenía pendientes de formalizar Desarrollos Ikea. Quedó cerrado el acuerdo concretando el documento que habría que firmarse y se ha concretado en el día 27 de noviembre la firma del documento que recoge la retirada de Desarrollos Ikea de su vinculación en la realización del nudo, previo abono del importe de las obras y del coste de la dirección facultativa, que se depositará en un solo pago en el momento de la firma y se haría cargo de la ejecución de las obras el Consorcio; también se firmaría el documento de cesiones relativo tanto a los intereses de la Comunidad y los del Ayuntamiento en la figura jurídica del Consorcio.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450170



Esto es lo que podemos informar en este momento. También por parte de Desarrollos Ikea, tiene respecto del nudo 19, preparado los importes correspondientes a la ocupación de terrenos y estamos pendientes de que con la publicación de la aprobación inicial o del documento del Plan General podamos dar satisfacción a los propietarios y se firme el convenio que también permita desatascar la realización de ese nudo.

Por lo tanto, si las cosas se cumplen y se plasman los acuerdos que hay al respecto, es previsible que de aquí al próximo Pleno en el caso de la avenida de España estén las obras arrancadas, es decir, esté Fomento trabajando en la realización del nudo y en el caso del nudo de la 19 es previsible que podamos tener firmado el convenio, con lo que también el arranque de las obras de ese nudo sería de forma inmediata.

Sr. Buenache (IU): Nosotros vamos a plantear con esta moción una espera de continuar dejando en suspenso esta moción como se nos pidió en el anterior Pleno, teniendo en cuenta que es un interés único el que ocupa el contenido de la misma. Si lo que hemos hecho en su momento ha contribuido a que Desarrollos Ikea atienda de una forma rápida la solución de los problemas fundamentales de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que son, en estos momentos, del conjunto de las medidas a dar respuesta al Ayuntamiento, esas tres que ahora mismo el Sr. Merino acaba de mencionar, la avenida de España, es determinante la puesta en marcha de sus obras; la salida 19 y las cesiones. Son tres grupos que prácticamente vertebran el conjunto de la filosofía de la moción.

A nosotros nos satisface. El problema, por tanto, es solución y respuesta a los vecinos de San Sebastián de los Reyes en cuanto a lo que pueda suponer que una empresa de estas características u otra similar incumpla en sus compromisos contraídos lo que en otros casos y a otro tipo de empresas no se le permite. De manera que vamos a continuar esperando que la resolución del resto de las cuestiones tengan lo mismo que ha habido en este período corto por parte del Equipo de Gobierno por parte de Desarrollos Ikea la respuesta a tres grandes cuestiones que pueda resolverse lo fundamental del convenio contraído con el Ayuntamiento. Por lo tanto, no sé si nuestra modesta aportación se habrá sido tenido en cuenta. También habrá hecho que esta empresa entienda que la repercusión de su irresponsabilidad también afectaba y afecta de una manera muy importante a los vecinos y, por lo tanto, nos alegra que este acuerdo que se puede firmar inmediatamente; igual que los pagos previstos para la salida 19 en lo inmediato se puedan poner en marcha las obras de la avenida de España. Yo creo que esas son las cuestiones que hay que verlas arrancar. Nosotros por nuestra parte vamos a dejar todavía sobre la mesa por si hubiese lugar el resto de las cuestiones pendientes.

Sr. Escribano (PSOE): Yo he leído hace poco tiempo en un medio de comunicación local en el que salía Pepe Caballero diciendo que se había expulsado a Desarrollos Ikea de la avenida de España y luego he visto en otro medio de comunicación local al abogado defensor de Desarrollos Ikea, bueno, perdón al Alcalde, D. Angel Requena, diciendo que no, que Desarrollos Ikea ya había puesto los setecientos millones encima de la mesa.

Parece ser, y perdone, Sr. Alcalde, pero usted dijo en el último Pleno que yo iba a participar en todo y que iba a estar informado pero como no estoy informado, parece ser que mi compañero, José Luis Fernández Merino, ha estado en una reunión en la cual usted no ha querido mojarse y participar en el Consorcio y resulta ser que no ha puesto todavía el dinero Desarrollos Ikea y, sin embargo, en los medios de comunicación cuando esto se ha empezado a mover ha sido con mi compañero Pepe Caballero, Alcalde de Alcobendas, y en los medios de comunicación usted decía que no era así, que Desarrollos Ikea había puesto en la mesa setecientos millones. Parece ser que no es así, que no son setecientos que van a ser seiscientos dos o seiscientos doce y que los tendrá que poner y que está obligado a ponerlos en un talón y no como ellos querían. De lo dicho nada por eso me gustaría que mi compañero me confirmase si es así, si Desarrollos Ikea ha puesto sobre la mesa ese dinero o lo va a poner en un futuro inmediato que es el acuerdo que ha habido en la Comunidad de Madrid. Creo que es así y me disculpen si me equivoco pero como dije en su momento no participo de ninguna Comisión. Yo soy muy benevolente, estoy aquí para luchar por los intereses municipales y como ustedes habrán visto levanto la mano cada vez que hay un punto pero puedo decir que la levanto sin conocimiento de causa. El Alcalde se comprometió en el último Pleno que yo estaría informado de todo pero parece ser que del último Pleno aquí ha tenido un lapsus o no ha habido tiempo pero yo no participo en ningún documento ni sé de nada. Soy disciplinado, como dije no tengo compromiso de voto pero lo estoy ejerciendo y lo que quisiera saber es si el compromiso es que se va a poner o que ya se ha puesto, como ha dicho el Alcalde en un medio de comunicación local.

Sr. Matías (PP): Con relación a la moción que presentó Izquierda Unida y que se dejó un poco stand by, yo creo que esto es una bola que empezó a rodar y sigue rodando pero no sé si va a llegar a algún fin, a lo mejor se pierde por ahí y nadie sabe dónde termina porque no se plantea una salida a la misma.

Nosotros ya manifestamos que la responsabilidad más que Ikea la tiene este Ayuntamiento y no sólo en Moscatelares sino también en Dehesa



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450171



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Vieja. Son cuestiones que se han ido acumulando y que la responsabilidad es de este Ayuntamiento. Evidentemente siempre hay un máximo responsable que es el Alcalde y que es quien debe coordinar a la Corporación. Por lo tanto, todos los problemas que estamos padeciendo son culpa de este Ayuntamiento, de la Corporación en Pleno, cada uno con la responsabilidad que le toca. Aquí no se trata de echar la culpa unos a otros ni de escurrir el bulto, es culpa de todos nosotros. Por lo tanto, se acometió en su proyecto, mal acometido, y estamos padeciendo las consecuencias. En algún momento algún partido o Grupo dijo que no era lo correcto, no se le hizo caso, por lo tanto, es sufrir las consecuencias de lo que sembramos en aquellos momentos. Por lo tanto, quiero seguir manifestando mi preocupación de lo que están padeciendo los vecinos con la avenida de España, con la salida 19, con todas las zonas verdes, con las cesiones y con todo lo demás. Creo que está en vías de solución según se manifestó en el último Consejo de Moscatelares y espero que así sea de una vez por todas. Yo confío en que el día 23 se llegue a firmar el compromiso que está encima de la mesa y si no es así no me voy a creer nada más.

Sr. Fernández Merino: Como aclaración es el día 27 cuando se ha quedado para la firma.

Contestando a la pregunta que se ha puesto encima de la mesa, el día 27 es cuando se va a firmar el acuerdo y es en el momento en que Desarrollos Ikea pagará el talón correspondiente porque es una parte del compromiso que recoge ese acuerdo que se firma en ese momento. Antes es evidente que ni lo ha pagado ni lo paga porque no está firmado el acuerdo.

Sobre las demás cuestiones que plantea el Sr. Escribano yo no voy a entrar porque son temas de prensa, yo no lo sé. El día 27 hay un compromiso de firmar ese acuerdo y uno de los contenidos del acuerdo es el pago, no solamente del nudo sur sino de la monetarización de la parte que corresponde de las cesiones al Consorcio, de la escrituración de las parcelas a nombre del Consorcio, es decir, de los compromisos que he mencionado anteriormente.

No produciéndose más intervenciones y pese al debate habido la moción queda nuevamente sobre la mesa, de conformidad con lo que previene el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

B) DEL GRUPO POPULAR SOBRE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2001 LA CONTRATACIÓN

DE PERSONAS DISCAPACITADAS, CREACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN DE DISCAPACITADOS Y APOYO MUNICIPAL DE PROYECTO EMPRESARIALES DE CREACIÓN DE EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS (Nº DE REGISTRO 26.168).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas discapacitadas se encuentran con el gran problema de vencer sus minusvalías en una sociedad que a menudo les excluye o les olvida.

La atención a este colectivo es de gran importancia, y debería implicarse a toda la sociedad en la integración de estas personas, ciudadanos de pleno derecho, tratando fundamentalmente de eliminar la excesiva dependencia de su familia o de sus instituciones especializadas.

El proceso para conseguirlo pasa ineludiblemente por el reconocimiento de sus deberes, derechos y satisfacción de sus necesidades, como establece la Constitución Española en su artículo 49:

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.”

Especialmente importante es el desarrollo de una política social y económica con medidas encaminadas a potenciar el acceso a un trabajo digno para este tipo de personas.

En base a ello, proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se incluya en los presupuestos municipales para el año 2001 en la partida correspondiente a personal la contratación de personas minusválidas.

2.- Creación de talleres de formación para discapacitados que faciliten el acceso al trabajo de estas personas.

3.- Apoyo municipal, mediante subvenciones a aquellos proyectos empresariales que supongan creación de empleo para minusválidos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450172

San Sebastián de los Reyes, 14 de noviembre de 2000.
Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo.””

Se inicia el turno de intervenciones:

Sr. Ledesma (PP): Como complemento a esta moción quisiera recordar que la Comunidad Autónoma de Madrid, para esta legislatura de 4 años, tiene un Plan para los discapacitados de 77.000 millones de pesetas. Me gustaría que esta Corporación en Pleno estuviese a la altura de las circunstancias que demandan.

Sr. Román (Concejal Delegado del Área de Cooperación y Administración): La moción que formula el Grupo Popular al Pleno de este Ayuntamiento recordándonos la sensibilidad que debemos tener con todas aquellas personas que, por unas circunstancias o por otras, están incurso en minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales y demás.

Los poderes públicos tenemos los mandatos de eliminar las barreras arquitectónicas y contribuir mediante proyectos solidarios entre todos para que sea efectiva la verdadera realización de la igualdad de oportunidades de todos los vecinos y vecinas.

El espíritu manifestado y que se nos recuerda en este Pleno, estamos absoluta y totalmente de acuerdo con él. El problema que tenemos es la materialización de cómo llevamos esto a la práctica, qué es lo que tenemos que hacer, también se nos hacen unas proposiciones de cuáles son las líneas de actuación que nosotros deberíamos llevar desde la política municipal adelante para hacer efectiva esta manifestación de corregir las barreras y que exista la igualdad de oportunidades para todos los vecinos.

En la primera que ustedes proponen, dicen: “que se incluya en los Presupuestos municipales del 2001 la partida correspondiente a personal la contratación de personas minusválidas”. Una cosa es decirlo y otra materializarlo. Nosotros tenemos dentro de la propia estructura municipal - como usted muy bien sabe porque pertenece al partido que está gobernando - tenemos una limitación clarísima en cuanto a la contratación de nuevas personas en la tasa de reposición de efectivos que ustedes han limitado mediante la Ley de Presupuestos al 25 % la tasa de reposición de efectivos. Usted sabe perfectamente que, según indicación del Gobierno, si esto siguiera hacia delante nosotros sólo podríamos cubrir un puesto de cada cuatro que se jubilen, iríamos restringiendo personal.

Yo entiendo que lo que aquí intentan decir es que, efectivamente, es lo que estamos haciendo dentro del proceso de reforma administrativa en el que estamos inmersos, que se haga valoración dentro de la propia plantilla que tenemos ahora cuáles son las plazas que pudieran ser desempeñadas por personas con la capacidad disminuida y que mediante procesos de adaptación, bien porque los pudiéramos facilitar nosotros o bien porque pudiéramos llegar a convenios con entidades potentes dentro de las asociaciones que están trabajando en este ámbito (véase Fundación Once que tiene sistemas y financiación para adecuación específica de puestos de trabajo), dentro de la misma Administración que se pudieran establecer convenios de colaboración, o bien simplemente porque hay puestos que no requieren o que podemos asumir que se presten de una manera más restringida sin que por ello se pierda la dignidad de la persona que está ocupando ese puesto de trabajo, en ese caso estaríamos de acuerdo. No podemos estar de acuerdo en contratar además de la plantilla una cuota añadida porque está limitada por el Gobierno del Partido Popular en este momento y se están haciendo intentos de que eso sea corregido.

En cuanto a la creación de talleres de formación y el apoyo municipal. Esto quizás lo puede contestar, porque conoce mucho más la materia, es un especialista y es el responsable político en materia de empleo, mi compañero Angel González.

Pero aquí sí debemos apuntar porque va a ser una constante en este Pleno, que ya va siendo necesario que se produzca el Pacto Local. ¿Porque qué ocurre? Usted sabe que el Estado Español ha firmado la Carta Europea de Servicios en la cual ya está reconocido que el Ayuntamiento es el servicio finalista, el más cercano al ciudadano y es el que debe prestar el servicio. Pero claro, nos estamos encontrando con la financiación finalista de los servicios que prestamos, entonces, efectivamente, la Comunidad Autónoma destinará 77.000 millones de pesetas. Muy bien, vamos a ver qué Administración tiene que administrar esos 77.000 millones de pesetas. Vamos a ver el Estado cuánto destina a esta Administración Local y a otras Administraciones Locales para llevar a cabo estos programas porque si no nos podemos encontrar que ponemos buena voluntad y hacemos cantos al sol.

Esta es una materia seria y que desde la sensibilidad de los poderes públicos tenemos que estar perfectamente comprometidos. La igualdad de oportunidades es para todo el mundo sea cual sea su situación. La Administración Pública – perdoneme soy municipalista – que debe prestar este tipo de servicios tiene que ser el municipio pero, claro, las pesetas son las pesetas y las pesetas tienen que venir con unos programas claros, determinados que nos financien estos programas; no nos vayamos a meter



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



en programas que no podamos pagar, no podamos darles continuidad porque queda muy bonito decir vamos a hacer un programa pero las cosas que quedan bonitas en política a veces no son tan bonitas ni tan efectivas, nosotros tenemos que llevar programas efectivos de continuidad en el tiempo, de insistir, de prevenir, de rehabilitar, de integrar, de formar, etc. Y dentro de este plano, el Pacto Local es el elemento suficiente, que yo creo que todas las Administraciones debemos decir para el cumplimiento de estos programas cuánto dinero, quién lo administra, cómo se administra y que esto se haga integrado dentro de la propia Administración municipal.

Las cuestiones más particulares de los dos puntos siguientes yo no tengo conocimientos suficientes para contestar.

Resumiendo, en el espíritu estamos absolutamente de acuerdo, en la materialización la traslación que hacemos es que se determine en qué puestos de los que hay ahora y que queden vacantes puedan ser desempeñados y en las próximas ofertas de empleo público cumplamos con la ley.

Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Empleo): No es que estamos de acuerdo sólo en el espíritu, estamos de acuerdo en el espíritu y en el fondo.

Con esta moción se da una paradoja. Yo esta moción la elevaría no solamente aquí, al Ayuntamiento Pleno, sino también a la Comunidad Autónoma y a la Administración Central que son los que verdaderamente tienen todos esos recursos y esos 77.000 millones de pesetas que se habla aquí. Yo tengo aquí todo el Plan que hay de la Comunidad de Madrid actualmente en esta materia y esos 77.000 millones de pesetas parece ser que son los que va a dedicar de los fondos sociales procedentes de la Unión Europea y que, en teoría, debería repartir con los entes locales en programas de apoyo a este tipo de situaciones.

Dados los recursos tan escasos que tenemos los entes locales, de todos es sabido de lo que son las transferencias que hacen las Administraciones, sin embargo en estos temas, aun no teniendo competencias porque no están transferidas, sí tenemos la responsabilidad porque nos toca directamente, porque son vecinos del municipio que tienen los mismos derechos que los otros sesenta mil. De hecho, como usted bien sabe, hace dos o tres años aprobamos una Ordenanza reguladora para la financiación por creación de empleo y ahí ya metimos un punto donde se primaba este tipo de contrataciones a la hora de valorar.

Tenemos acuerdos con Escuelas Talleres, en este caso el mantenimiento de un parque en la Avda. de Aragón, con una asociación de discapacitados.

Aquí se debatió - por cierto, ustedes se opusieron - la creación de un Consorcio de Red Local cuyo fin fundamental, entre otros, era el crear unos proyectos basados en lo que van a ser este tipo de financiaciones que vienen de la Unión Europea, el EQUAL, donde este Ayuntamiento - repito con los votos en contra de ustedes - que forma parte de ese Consorcio, está elaborando un proyecto en EQUAL donde una parte del mismo va dirigida exclusivamente a este tipo de problemática.

Quiero decir con esto que este Ayuntamiento, en lo que son sus posibilidades, entiendo que está cumpliendo en línea con lo que dice esa moción pero, encima, con creces dado los recursos limitados que tiene. Yo tenía aquí todo lo que iba a hacer la Comunidad de Madrid pero no sabía lo de los 77.000 millones de pesetas que parece ser se va a gastar la Comunidad de Madrid en estos cuatro años, que cuando presentemos el proyecto EQUAL, al menos desde ahí, se les diga a la Comunidad de Madrid que tengan la deferencia de aprobárnoslo y financiar en parte eso.

Sr. Alcalde-Presidente: No se ha dicho pero los grupos que sustentan al Gobierno van a votar a favor de la moción.

Sra. González Chicote (IU): El Grupo de Izquierda Unida también como han manifestado el resto de las intervenciones compartidos el contenido de la moción que presenta el Partido Popular. Pero cuando menos resulta chocante que se exija o se pida algo a una Administración a la que ustedes mismos desde el Gobierno de la Nación imponen recortes a la hora de poder contratar personal de cara a los Ayuntamientos.

No puede plantearse que es necesario mejorar los servicios públicos, que hay que favorecer el acceso al mercado de trabajo de minusválidos unas veces, de mujeres otras, de jóvenes, de la población que hoy se encuentra en condiciones más precarias, si al mismo tiempo se hacen esas propuestas y se ejecutan recortes presupuestarios, se limita la capacidad de actuación de las Administraciones Públicas. Por tanto, en una línea de desmantelación paulatina y progresiva de las competencias del Estado.

Yo entiendo que si ustedes son coherentes con la moción que han presentado votarán a continuación la que se va a presentar en la que se solicita al Gobierno de la Nación sea retirado de la Ley de Presupuestos del Estado esta limitación de contratación que se impone a los Ayuntamientos. Porque si no fuera así, el traer estas propuestas aquí



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450174



sencillamente quedaría como pura demagogia y me parece que con eso hacemos un flaco servicio a todo el mundo.

Sr. Ledesma (PP): Los tres Concejales tienen un denominador común que es la expresión tan giscardiana de "sí, pero". A partir de ahí me gustaría hacer una matización al Sr. Román, referente al primer punto de la moción, que se incluya en los presupuestos municipales para el año 2001 en la partida correspondiente a personal la contratación de personas minusválidas. Por ley, el 2 por 100 del total de la plantilla de las instituciones públicas debe ser para personas discapacitadas. Sabemos que no lo está cumpliendo casi ninguna institución.

Por otro lado, se tiene una idea un poco confusa de que las personas discapacitadas no pueden trabajar en prácticamente ningún aspecto. Resulta que hay asociaciones de discapacitados que previamente están formando a todos ellos para cualquier nivel: para jardinería, informática, administración pública y a partir de ahí ya están preparados para hacer unas oposiciones por el turno de minusválidos e intentar conseguir un puesto de trabajo. Con lo cual, Sr. Román, no veo que haya ningún problema para ello. Es un problema de tener una mente más abierta hacia ese tipo de personas y por supuesto tener el Presupuesto correspondiente para poder darlas empleo.

En cuanto al Sr. González, habla también con la expresión giscardiana "sí, pero" sobre que los 77.000 millones de pesetas de la Comunidad, no sé que decirle. Sé que es una cantidad para cuatro años. Existe una Dirección General de Minusválidos dentro de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y ahí se explica cuál es el plan de actuación para cada uno de estos. Basta con informarse en esa Dirección General y saber cuáles son las posibilidades que hay para los Ayuntamientos. Realmente no hay ningún problema.

En cuanto a la Sra. González Chicote, me gustaría decirle también con esa expresión giscardiana de sí, pero ... que habla de recortes sociales por parte, en este caso, del Estado. Me gustaría recordarle que las competencias en materias sociales están transferidas totalmente a las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, todo lo que haya para estos casos es única y exclusivamente un problema, digamos, de coordinación entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, y en ello sí podemos colaborar bastante.

Sr. González Moreno (II): Yo en una expresión castellana he dicho que estoy de acuerdo en el espíritu y en el fondo y así estará recogido. A continuación he dicho que hay una serie de matices y de circunstancias

que la realidad y la práctica está ahí y no se puede obviar, y hay que decirlo. Yo no me he expresado ambiguamente; he dicho en castellano sí en la forma y en el fondo pero hay que aclarar cómo está la situación.

Sr. Román (PSOE): Yo he dicho que sí el pero lo ha puesto el Gobierno en la Ley de Presupuestos, lo siento.

Segundo tema, de estas casualidades de la vida que se da una vez cada diez millones de veces, naturalmente que conozco el porcentaje de puestos de trabajo que tiene que haber en una Administración Pública en plantilla destinados especialmente a minusválidos; claro que lo conozco y ahí he dicho sí, no he dicho pero.

En cuanto a la falta de sensibilidad, vuelvo a repetirle que todos aquí tenemos curriculum. Da la casualidad que yo he sido Subdirector General de Cooperación Social y Tutela en el Ministerio de Asuntos Sociales que tenía como misión tutelar a la ONCE y a las Fundaciones Benéfico-asistenciales. Fíjese, si conozco las ayudas que hay en estas entidades para adecuación de puestos de trabajo a personas que tienen discapacidades. Y muchas de las ayudas que ahora están establecidas dentro de la ONCE fueron debatidas y discutidas conmigo porque tenía la competencia para hacerlo.

Yo he dicho que sí a todo y el único pero que he puesto no lo he puesto yo, lo ha puesto el Gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que es un tema que hemos ido a un debate de más amplitud del que va a ser la votación puesto que la sensibilidad de todos para resolver este problema está puesta no sólo en este momento sino en otros. No quiero recordar otros temas pero este Ayuntamiento colaboró en un proyecto Horizonte de Integración de Disminuidos en temas de jardinería; como consecuencia de eso el Parque de La Marina se mantiene una asociación, lo está apoyando, no es empleo directo del Ayuntamiento, es empleo diferido pero se abona con fondos municipales. Se hizo la primera experiencia de vivienda en altura de accesibilidad integral, que ganó un premio el año pasado en Valencia, para accesibilidad de disminuidos físicos en plantas sacando un concurso específico para este tipo de personas. Se tienen cedidos locales a Apadis, Apai, hay convenios con La Granja San José y, desde luego, falta muchísimo por hacer, no hay más que darse una vuelta por la ciudad para ver que sigue habiendo trampas para disminuidos físicos por todas partes y que, indudablemente, en la plantilla municipal no se está cumpliendo el 2%. Por tanto, en esa medida debemos de trabajar todos porque la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450175



sensibilidad tiene que ir acompañada de actuaciones y tenerlo siempre presente.

En ese sentido agradecemos la moción y lo que habrá que hacer es ponerla en marcha en los términos legales posibles y que los planes de formación que ahora tenemos vayan destinándose a colectivos específicos. En ese sentido, hace varias semanas en un centro que se ha formado para rehabilitación que conseguimos un apoyo de la Comunidad, el Centro de Ingeniería de Rehabilitación que está en los nuevos sectores, una de las cosas que se puso en marcha era la posibilidad de dar unos cursos de formación para disminuidos en los temas en los que pueden acceder, por ejemplo en el tema de la informática dado por la Universidad Politécnica y que se inserta en este contexto que ustedes están planteando y que yo creo que tienen la sensibilidad de todos para conseguir que no haya ciudadanos de primera y de segunda en materia de este tipo donde como la experiencia de la gasolinera cedida por este Ayuntamiento a Apadis, la experiencia ha sido tan buena para el empresario que sin tener ninguna obligación en estos momentos está contratando a personas disminuidas en otras gasolineras sin que tengan ningún compromiso porque demuestran estas personas una mayor capacidad para atender estas tareas en sitios tan delicados como puede ser una atención al público de venta de gasolina y limpieza de vehículos. En ese sentido creo que es oportuno y vamos a votar a favor.

Sr. Ledesma (PP): Tan sólo hacer un par de matizaciones al Sr. Román. Si ha interpretado la falta de sensibilidad como un todo pido disculpas, se trata exclusivamente que esta expresión de sí, pero a mí y a mi Grupo siempre procuramos que todos los discapacitados tengan un sitio en la sociedad, única y exclusivamente eso. Otra cosa es el camino que cada uno lleve sea un poco cogido por los pelos en el sentido de si la Comunidad Autónoma, de si cada Ayuntamiento, etc. En este sentido creo que está aclarado.

En cuanto al proyecto Horizon, Sr. Requena, creo recordar que la subvenciones de este texto no crea empleo directo, es totalmente diferido porque se da una cantidad para un tiempo determinado que suele ser 6 meses o 1 año - eso ya es raro - y hay que volver de nuevo a pedir subvenciones, por tanto, no es empleo directo. Por eso el origen o la idea del tercer punto de la moción: "Apoyo municipal, mediante subvenciones a aquellos proyectos empresariales que supongan creación de empleo para minusválidos", no empleo diferido que es en lo que consiste el proyecto Horizon.

Sr. González Moreno (II): Simplemente decir que esa ayuda que se ha dicho aquí el empleo directo, yo no sé si es que no se me ha entendido antes. Este Ayuntamiento, sin tener competencias aprobó hace tres años y se llevó a cabo por primera vez el año pasado, una dotación económica para la financiación de la creación de empleo directo y en su valoración y ponderación una de las cosas que primaba más de puntuar en su artículo 7 por contratación a un discapacitado o disminuido. Eso es lo que he querido decir antes. Son 4 millones de pesetas lo que este Ayuntamiento ya el año pasado destinó para ese tipo de cosas. Otro problema es que las empresas y ahí sí que no puede entrar directamente el Ayuntamiento, no hayan sido capaces de integrar a este tipo de gente. Como usted bien sabe la creación de empleo no solamente es cuestión pública, del Ayuntamiento como se ha dicho antes, sino que es privado, y de hecho, su Grupo está apostando por una economía de mercado. Nosotros, como ente público estamos dotando ya una cantidad de dinero, es una cantidad muy pequeña pero dentro de los recursos yo no sé cuántos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid dedica una partida específica de su Presupuesto a fomentar o a primar este tipo de contratación fija.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

C) DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA (Nº DE REGISTRO 26.171), SOBRE SUPRESIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE VACANTES RECOGIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2001.

La moción, textualmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados, contiene en el Título III, bajo la rúbrica “*De los gastos de personal*”, en el artículo veintidós, la regulación de la Oferta de Empleo Público, indicando que durante el año 2001 “*en todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos*”.

Este criterio no será de aplicación a las Fuerzas Armadas que no se someterán a la limitación general.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450176



En el ámbito de la Administración Local el referido criterio no se aplicará al personal de las Corporaciones Locales de menos de 50.000 habitantes ni al de Policía Local.

Según establece el propio artículo esta disposición tiene carácter básico y los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 2001, recogerán expresamente dicho criterio.

Al no declarar el citado Proyecto de Ley el carácter básico del apartado DOS de dicho artículo, referente a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, como tampoco se hizo en la Ley General de Presupuestos del Estado en vigor, ni en las anteriores, las Corporaciones Locales para cubrir sus necesidades, cuando la Tasa de Reposición de Efectivos no las garantiza, acuden a dichas posibilidades, produciéndose un fuerte incremento de la temporalidad en general en las administraciones públicas y de las locales en particular.

Además del efecto sobre las condiciones de trabajo del personal al servicio de las administraciones públicas en relación temporal e interino, esta medida puede afectar a la propia naturaleza de la autonomía local y a alguna de sus manifestaciones como las potestades de autoorganización, reglamentaria, de programación o planificación.

La estructura territorial y poblacional del Estado se está articulando básicamente en torno a las grandes ciudades y a sus áreas metropolitanas. El crecimiento de la Región de Madrid se está produciendo en los últimos años fundamentalmente en los municipios de su corona metropolitana, con fuertes incrementos poblacionales acompañados, a diferencia de otras etapas desarrollistas, de notables crecimientos de actividades económicas que demandan de su administración más cercana, los Ayuntamientos, más y mejores servicios como se corresponde a un Estado moderno, democrático y eficaz situados en el espacio político y económico de la Unión Europea.

Entendemos que el tenor literal del Proyecto de Ley no contempla esta realidad cambiante y dinámica de determinadas ciudades y que la aplicación de las indicaciones de la Ley en materia de Oferta de Empleo Público con la limitación al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos llevaría a la posible contradicción de un fuerte incremento urbano económico y social y una disminución de los efectivos humanos al servicio de la ciudad y de los ciudadanos.

La realidad de las ciudades no es homogénea. La referencia al número de habitantes no es indicativa ni de su estructura ni de sus necesidades, ni

de sus parámetros económicos, sociales, territoriales, ni de su nivel ni tendencia de desarrollo y, sobre todo, no es indicativo de su vocación política.

La medida propuesta lesiona gravemente la voluntad de autonomía política de la que están investidas las Corporaciones Locales, con todas las limitaciones constitucionales y legales que se consideren, y las inhabilitan a desarrollar medidas en el ámbito de sus propias competencias que respondan a la demanda de bienes y servicios municipales que crecen a un ritmo mayor que la demanda de servicios centrales.

Las Corporaciones Locales deben resolver, en el ejercicio de su propia autonomía y atendiendo a su propia realidad, sus políticas de selección de sus recursos humanos, dentro de los principios constitucionales de mérito, capacidad, concurrencia y publicidad, por lo que sometemos al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Dirigirse a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para solicitar la modificación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2001, en el sentido de suprimir la actual limitación a la tasa de reposición de vacantes en las Administraciones Públicas, de aplicación directa a los municipios de más de 50.000 habitantes, y que sean cada una de ellas las que determinen en cada momento sus necesidades de personal para atender correctamente y de manera estable los servicios públicos que demandan sus ciudadanos y, en consecuencia, sean las que establezcan sin cortapisas sus Ofertas de Empleo Público.

San Sebastián de los Reyes, 14 de noviembre de 2000.
Fdo. Alberto Gamero Ballesteros.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Buenache (IU): Este proyecto de Ley de los Presupuestos atenta directamente contra los municipios, creo que tiene una filosofía de una política tremendamente agresora contra lo público. Me parece que hay determinadas naturalezas en los debates de las políticas de Estado que, en este caso, afecta directamente a los municipios y como es lógico directamente a los vecinos, a los contribuyentes, en la política más cercana que es la que se hace desde los Ayuntamientos, y es que se da la paradoja de que el no poder reponer los efectivos humanos en un municipio, significa que el desarrollo de las grandes ciudades que cada



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450177



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

vez exige más de una máquina que responda en los servicios desde los propios municipios a las necesidades de los vecinos, nos encontramos que esta ley plantea que, como antes decía Rafael Román, de cada cinco personas que se jubilen solamente vamos a tener la posibilidad de que en cada uno de esas cinco tener una baja que no se puede reponer.

Es evidente que no se hace lo mismo en la Administración Central. El problema es que el Estado pierde su capacidad de competencias en relación con Europa por la descentralización hacia las comunidades y pierde capacidad en su descentralización porque transfiere competencias a las Comunidades Autónomas. Curiosamente pretenden en ese escalón no agredir al intermedio en esa filosofía sino agredir al municipio. Esa filosofía hay que aplicarla en los Ministerios, hay que aplicarla en otros lugares donde los excedentes desde el punto de vista de la pérdida de competencias les haga necesario revisar esas estructuras del Estado.

Voy más lejos. Yo creo que la filosofía de esta ley encubre también que, de alguna manera, coloca a los Ayuntamientos en la disyuntiva de privatizar lo público hasta las últimas consecuencias. Porque, evidentemente, si no se pueden prestar servicios desde la propia autoridad que tiene un Ayuntamiento como San Sebastián de los Reyes no cabe duda de que alguien lo tiene que hacer, y si alguien lo tiene que hacer no solamente va a socavar desde el punto de vista de la capacidad resolutoria que tiene que tener un ente local como el entramado fundamental que vertebra el Estado de Derecho, que vertebra la democracia y la participación. Esto sería, por tanto, algo más grave que solamente un problema de relevo y de incremento de los puestos de trabajo que serían necesarios en el crecimiento natural que tienen estas poblaciones. Por lo tanto, a Izquierda Unida nos parece que es una exposición de razones que dentro del Parlamento espero que la respuesta política que se ha de dar en una batalla de entidad importante, como hace tiempo no se habían arbitrado situaciones de estas características, a mí me parece que es una moción que tiene toda una trascendencia y considero que la Federación de Municipio tendría que tomar cartas en el asunto y que todo lo que esté en manos de todos los Ayuntamientos a mí no me cabe la menor duda que lo van a hacer porque no cabe aceptar el desmantelamiento progresivo de las plantillas en el conjunto de las Administraciones Locales. De manera que va mucho más allá de lo que plantea el 25 % de esta tasa de reposición de efectivos y, por lo tanto, nos parece correctísimo la filosofía, el contenido de la moción y convendría que este tipo de proposiciones se puedan trasladar y ser debatidas con otras Corporaciones que hagan con urgencia que este tipo de ley se retire o, cuando menos, que no pueda ir adelante con esta filosofía.

Sr. Matías (PP): Antes de hacer nuestra exposición quiero decir que el Grupo Popular va a votar afirmativamente esta moción, lo que pasa es que estas mociones son demasiado políticas. Nosotros, en todo lo que es el espíritu que se ve en el ambiente evidentemente no vamos a estar de acuerdo con ello porque son matizaciones políticas y cada uno opina lo que considera conveniente, se carga más la demagogia hacia uno u otro sentido. Esas cuestiones las vamos a obviar.

Si habría que decir algo en defensa, si la tiene, porque creo que cuando se toma una decisión siempre tiene que tener un punto razonable, la decisión que tomó el Gobierno para la Ley de Presupuesto del año 2000 donde plasmó ya esta limitación. Plasmó esta limitación porque todos sabemos que los Ayuntamientos han sido una máquina de colocación, casi parecían las oficinas del INEM, por eso había que tener unas limitaciones a esos gastos que corresponden al capítulo I (...) Tampoco han limitado el crecimiento en el capítulo I en la consignación de la partida suficiente para dotar de aquellos puestos que se entendían que podrían ir en el catálogo de puestos de trabajo. Por lo tanto, se ha permitido el interinaje, aquí en San Sebastián de los Reyes estamos en el orden de los treinta o treinta y algunos contratados interinamente, por lo tanto, los servicios se han ido manteniendo y se han seguido ocupando las plazas. Por lo tanto, yo digo que no hace falta cargar demasiado las tintas porque ha habido tolerancia, no han sido tan malévolos como se pretende porque si no el legislador hubieran limitado estas partidas también y sin embargo esta se ha quedado un poco aparcada para que de alguna forma se le dé un camino para la contratación de aquellas personas que se necesiten a las Corporaciones Locales. En ese interinaje, haciendo hincapié en la moción que se ha presentado anteriormente yo no he visto ningún minusválido, también podían haber cabido y en algún sitio de las plazas que se han ocupado hubiesen desarrollado perfectamente su labor.

Podemos decir con respecto a esta moción me consta, como a casi todos los que estamos aquí, que el Gobierno tiene la idea o la intención de suavizar esta medida. De hecho se van a producir ahora unas conversaciones con los sindicatos – creo que todos ustedes lo saben – y se van a suavizar estas medidas, no sabemos si se van a suprimir como se pretende en esta moción, a mí me gustaría que también alguna corrección se mantuviese, pero que se sepa que se van a mantener reuniones con los sindicatos y que esta medida se va a suavizar. Esto es lo que nos consta y me imagino que a todos ustedes porque este problema se ha suscitado en el Congreso de los Diputados donde todos ustedes están representados y, por lo tanto, va por ese camino la ley. No obstante y por si acaso si podemos aportar algo más apoyaremos esta moción para ver si



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450178



conseguimos que se suavice un poco esta medida que creo que también es razonable.

Sr. Román (PSOE): No es tan inocua la tasa de reposición de efectivos impuesta por la Ley de Presupuestos del año pasado. El Presupuesto se definía, no sé si se sigue definiendo así, como la expresión cifrada de la política del Gobierno, por lo tanto, el Presupuesto si no tiene contenido político ...

La segunda lectura que hay que hacer a la tasa de reposición de efectivos, usted sabe que este Ayuntamiento está representado en la Comisión Permanente de Función Pública de la Federación Madrileña de Municipios, en la cual en la reunión que tuvimos el miércoles pasado – creo recordar – estaban de acuerdo todos los partidos políticos en que había que solicitar del Gobierno la retirada de la tasa de reposición de efectivos limitada a municipios de 50.000 habitantes. Porque no solamente se había mantenido el año pasado sino que el año pasado había tres colectivos que no estaban limitados: las fuerzas armadas, bomberos, policía y educación; este año los bomberos entran dentro de la tasa de reposición de efectivos.

Perdone, voy a corregir una expresión, seguramente lo ha dicho muy rápido y no estaba en su interés decirlo el señor Portavoz de Izquierda Unida. La tasa de reposición de efectivos de cada cuatro bajas que se producen sólo se repone una, es decir, tres se quedan vacantes.

Que es inocua, que nos han permitido dice usted, que si el 25 %. Mire usted, le voy a dar una mala noticia ¿Me permite darla, señor Alcalde? Mediante Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nos ha suspendido el Presupuesto de San Sebastián de los Reyes por la tasa de reposición de efectivos. Fíjese la inocuidad de esa medida. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene suspendido el Presupuesto por la tasa de reposición de efectivos. Notificado el Auto el día 16 de Noviembre de 2000. No tan inocua, Sr. Matías.

No voy a entrar aquí en que ustedes dijeron que no iban a recurrir, yo sé que ustedes no han recurrido; el Delegado del Gobierno parece ser que es un meteorito que no lo nombra nadie, yo creo que al Delegado del Gobierno lo nombra el Partido Popular y los servicios jurídicos de la Delegación del Gobierno dependen del Partido Popular. Ustedes dijeron que no iban a recurrir, negociamos, llegamos a una transacción, que sólo íbamos a recurrir a interinos; el recurso se produjo y el Auto es de suspensión del Presupuesto municipal por la tasa de reposición de

efectivos. Es decir, veinte personas interinas paralizan las inversiones, el gasto corriente. No tan inocuo porque cuando la ley dice, dice.

Además, hay un tema que se viene produciendo y vuelvo otra vez a mi concepción de lo que hemos firmado en Europa, la Carta Municipal, y claro cuando se hacen los Presupuestos se hacen desde el Ministerio de Hacienda – supongo que los redactarán funcionarios del Ministerio Hacienda muy capacitados ellos – que tienen muy poco conocimiento de lo que es la Administración Local porque si no no se entienden muchas de las medidas que traen los Presupuestos.

No voy a entrar en un debate presupuestario porque eso le corresponde a su compañera hacer esta tarde en el Congreso de los Diputados, pero como Ayuntamiento necesito manifestarme. ¿Qué está pasando con la tasa de reposición de efectivos? Mire usted, la Administración Estatal no tiene problemas con la tasa de reposición de efectivos porque tiene una Comisión Interministerial – Ministerio de Hacienda y Ministerio de Administraciones Públicas – en que si un Ministerio necesita más personal se mete a Comisión, se lo dan y punto pelota.

¿Qué ocurre con la capacidad de autorganización reconocida en la Constitución de los propios municipios en cuanto a los servicios municipales? Que no estamos sujetos a tutela, hasta ahí podíamos llegar. Una de las conquistas democráticas que hemos tenido es la autonomía municipal en cuanto a la potestad de autoorganización, una cosa es la autonomía y otra la independencia pero esto ya fue aclarado por el Tribunal Constitucional.

¿Qué ocurre con los Ayuntamientos? Que si necesitamos crecer y necesitamos más personal o nos sometemos a tutela del Estado – hasta ahí podríamos llegar – o la ley fría de alguien que tiene poco conocimiento – es una opinión mía – de lo que es la vida local, está sometiendo a unas limitaciones insostenibles sobre todo a municipios que están en crecimiento. Yo comprendo y comparto que hay que limitar el gasto público, es decir, las Administraciones Públicas a veces no tienen que tener un crecimiento exhaustivo ¿qué hay que ir a déficits aceptables o déficit cero? Correcto ¿Pero qué Administración? ¿La Administración del Estado o la Administración Local que tenemos que prestar servicios? Si vamos a déficit cero que tenga déficit cero la Administración Central y que nos transfiera de una santa vez, a través del Pacto Local, el 30 por ciento del gasto público que es en lo que se quedó (30 por ciento el Estado, 30% las Comunidades Autónomas, 30% los Municipios) ¿Qué ocurre con la política que se está llevando ahora? Que los Municipios no tienen el 30 por ciento que ya se habló, porque si los municipios el 30 por



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450179



ciento las limitaciones presupuestarias que se están estableciendo para los municipios las tenía que tener el Estado o alguna Comunidad Autónoma. No voy a abrir aquí un debate de cómo se va a pagar el Metro Sur. Por cierto, aquí se nos pide que las inversiones de este Ayuntamiento vayan vinculadas a ingresos y que me cuenten en la Comunidad Autónoma si el Metro Sur está vinculado a algún ingreso porque no lo está. Esto ya está dicho por activa y por pasiva.

Por lo tanto, esto lo saben perfectamente sus compañeros que tienen que administrar municipios porque el ambiente municipal es lo mismo y los mismos problemas. Una cosa son las fijaciones políticas pero al final cuando uno tiene que administrar y enfrentarse con los dineros lo mismo tiene un Alcalde del Partido Popular que uno de Izquierda Unida, que uno del PSOE. Al final se encuentra que no tiene recursos, que por Ley de Presupuestos se nos limita, no se nos da ninguna vía; viene presión, mayor tema de servicios; viene mayor presión, los vecinos siguen presionando en que les demos servicios de calidad como es nuestra obligación y al final nos estamos enfrentando: limitaciones de plantilla, limitaciones de Presupuesto, déficit cero, no nos transfieren, tenemos que pagar el gasoil de los colegios – no sé por qué – etcétera. Los temas no son tan inocuos, Sr. Matías.

Yo agradezco, porque así se había acordado aquí y también en la Federación Madrileña de Municipios, que se hiciera esto; también estaba la Federación Española de Municipios y Provincias en la misma línea. He querido apostillar que lo que se dice en las leyes es legal y se dice y luego es muy difícil interpretarlas.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Servicios de Presidencia): Quiero agradecer el apoyo global de la Corporación a la moción. Tampoco quería provocar ningún debate acalorado, simplemente dejar constancia y yo creo que ha quedado claro que la medida que se propone en la Ley de Presupuestos es una medida que lesiona, yo creo, que gravemente la capacidad de autonomía de las Corporaciones Locales que nos sitúa en una disyuntiva muy compleja, y es que, como se dice en la moción, llevado a lo grotesco podríamos llegar a duplicar la población de la localidad y al mismo tiempo ser la mitad de empleados públicos de los que somos en la actualidad, con lo cual eso hay que corregirlo inevitablemente porque somos nosotros y el resto de las Corporaciones la Administración más cercana a los ciudadanos. La evidencia está aquí, esto no ocurre en los Ministerios ni en las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, exige una corrección política por parte del Gobierno de la Nación y, en este caso, del Congreso de los Diputados y del Senado que es quien está debatiendo este proyecto de Presupuestos. Como se ha manifestado

las medidas económicas no son nunca neutras, creo que no sólo en este caso en ninguno, lo digo por dirigirme solamente a esta medida.

Sí quería afianzar lo que planteaba el Sr. Román porque viene en la ley; curiosamente en la propia exposición de motivos de la Ley de Presupuestos dice que para la propia Administración del Estado se flexibiliza la medida, cosa altamente curiosa – tengo los textos y no voy a introducir ninguna cuestión que no haya comprobado – Curiosamente la Administración que menos necesidades de personal tiene en estos momentos porque sus competencias, siendo asumidas en otros ámbitos políticos como la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, sin embargo, es la Administración que a su vez plantea la ley y es la que puede flexibilizar la tasa de reposición de efectivos, cosa realmente sorprendente.

Yo espero que como se nos pide habitualmente a nosotros, con justeza, que seamos consecuentes con las mociones, yo pido a los miembros del Grupo Popular que, además de manifestarse y votar a favor hagan llegar a través de su Grupo Parlamentario el contenido de esta moción, si no es exactamente la moción porque la mandaremos nosotros, sí el objetivo político de acabar con esta situación que puede afectar seriamente al propio desarrollo y a la propia supervivencia de las Corporaciones.

Sr. Matías (PP): Sr. Justo Román, no se altere porque es el día de la cordialidad y no debemos de extrapolarnos en otras cuestiones que no sean las puramente de relación municipal a la que todos nos debemos. Nos ha hecho una manifestación, yo creo que además ha sido un deshago lo que ha expresado, tenía ganas de contárselo a alguien y la verdad es que todos nos damos por satisfechos porque siempre se aprende algo con las intervenciones de cada uno.

Yo no he intentado en ningún momento hacer una justificación, una defensa a ultranza del Gobierno de la Nación. He intentado justificar en aquello que yo he recabado información de por qué se hace.

El Sr. Gamo dice que para la Administración Central hay más flexibilidad a la hora de aplicar esta norma. La Administración Central va a déficit cero y las Administraciones Locales van a un déficit acumulado que, probablemente, ese ha sido el espíritu por el que se ha limitado. Porque el 25% de la tasa de reposición de efectivos podemos decir que es una supresión de contratación porque no da para más. ¿En nuestro municipio cuánto podríamos contratar? Pues, uno o dos siendo muy alegres en la contratación, en este caso porque no se dan las bajas a ese nivel. Pero, sin embargo, se ha permitido la contratación interina de más



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450180



de 30 personas y eso se ha permitido y tolerado. Por lo tanto, si ahora ha venido un recurso presentado por alguien y la Administración de Justicia correspondiente ha dicho que nos devuelven para atrás los Presupuestos locales de San Sebastián de los Reyes en lo referente a personal es porque estábamos incumpliendo la norma. Si hay una norma de rango superior nosotros tenemos que aceptarla porque viene así, nosotros no podemos saltar las normas a la torera, tenemos que ser consecuentes con las leyes y somos una Administración más. ¿Que no estamos de acuerdo? Pues muy bien, ahora cogemos y aprobamos una moción en la que manifestamos nuestro sentimiento que es lo que estamos haciendo en este momento. Y si no se nos tiene en cuenta pues se vuelve a insistir, tendremos que acatar la ley porque es la norma fundamental en un Estado de Derecho y en una democracia como estamos afortunadamente hoy viviendo.

Por lo tanto, yo solamente sólo pido respeto para las decisiones al igual que se pide respeto por las decisiones que se toman en esta Corporación aunque no estemos de acuerdo alguno de los Grupos en algunas decisiones pero son decisiones que se toman democráticamente y hay que respetarlas. Como ya he dicho antes, la norma no ha sido tan malévola, se ha permitido que los Ayuntamientos tengan algún escape para la contratación de personal y, en este caso, vamos a ver si tenemos suerte y con las mociones que se aprueben por los distintos Ayuntamientos y las negociaciones con los sindicatos que se flexibilice la norma no sólo para la Administración Central sino también para la Administración Local.

Sr. Román (PSOE): Mire, Sr. Matías, los desahogos los tengo en otros sitios y yo sé lo que es el Pleno de un Ayuntamiento. Yo no sé a lo que está usted acostumbrado pero un Pleno de un Ayuntamiento no es una reunión de amiguetes, yo tengo respeto a este Pleno, respeto institucional a este Ayuntamiento y respeto a los cargos que se sientan en estas sillas. Por lo tanto, desahogos aquí no. Aquí, le guste al Partido Popular o no le guste, hay que hablar de política porque nosotros tenemos según la Constitución tenemos dos deberes como Concejales: uno, la política y lo segundo, la administración. En este Pleno yo puedo hablar de política o de administración, más o menos vehementemente, cada cual a su estilo. Si ofendo, pido disculpas. Los desahogos, insisto, aquí no.

Los temas que aquí se han planteado – les guste o no les guste – afectan directamente al Ayuntamiento y, por lo tanto, yo tengo obligación de defender a este Ayuntamiento.

El tercer tema que le tengo que decir es que el Auto es de suspensión hasta que recaiga sentencia. No se ha valorado porque efectivamente aquí

no se ha hecho Oferta de Empleo Público para contrataciones fijas, nosotros hemos cumplido perfectamente la ley en cuanto a la temporalidad de contrataciones que es lo que nos venía exigido por la Ley de Presupuestos.

No nos sorprende la decisión de Juez que puede decidir lo que quiera, es un Auto de suspensión sin más, nos suspende muchísimo el recurso.

Si he llegado a ofender pido disculpas pero ni me desahogo y hablo de política.

Sr. Matías (PP): Sr. Román, yo le he dicho un desahogo no en el sentido de que tenga que desahogarse de algo que necesite y venga a este Pleno a ello. No, perdón, es simplemente como que este es un tema que tiene muy trillado, que lo conoce y que lo quiere expandir y expresar en este momento pues lo ha hecho. Otra cosa es que quizás en el mismo desahogo que usted provoque la polémica y es a lo que no queremos llegar, sino simplemente es hacer cada uno unas manifestaciones de aquello que cree lo justo y lo razonable y mientras que sea así yo creo que es lícito y comprensible. Por nuestra parte no ha habido ninguna mala intención en decir desahogo que puede ser producto de otra cuestión que a nosotros ni nos puede preocupar ni nos puede interesar sino simplemente en el calor del debate.

Seguimos manifestando que vamos a votar afirmativamente la moción porque creemos que es necesario no sólo para este Ayuntamiento sino para todos aquellos Ayuntamientos que necesitan la buena gobernabilidad de sus administrados.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

- En este momento y con el permiso de la Presidencia, D^a Ana López Albuérne se ausenta definitivamente de la sesión -

Sr. Escribano (PSOE): ... Sr. Presidente, era preguntarle qué ha pasado con la moción que he presentado.

Sr. Alcalde-Presidente: Que la moción está fuera de tiempo porque se ha presentado hoy mismo, hace referencia a temas similares a los de hoy y por temas de plazo se puede presentar en el próximo Pleno del mes de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

diciembre. En la reunión de Portavoces se ha planteado que la otra moción se lleva al Pleno del mes de diciembre por estar recién redactada.

* * * * *

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Román (PSOE): Es una moción que tiene que ser urgente porque si se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma supondrá el establecimiento de la tasa por el servicio de extinción de incendios a los Ayuntamientos. Yo creo que esto requiere que se adopte una decisión al respecto en este Ayuntamiento para trasladar a la Comunidad Autónoma y que la tenga en cuenta.

Sr. Matías (PP): Como ya hemos manifestado en la reunión de portavoces, nosotros vamos a apoyar esta urgencia porque entendemos que de verdad sí lo es, no así la otra que se ha quedado encima de la mesa porque en uno de los acuerdos de Junta de Portavoces se dijo y se quedó en que no se iban a traer a este Pleno mociones de urgencia si no fueran urgentes como en este caso. Por tanto, como entendemos que sí lo es por la premura de tiempo que hay en este momento, vamos a apoyar la urgencia.

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN SOBRE LA PRETENDIDA IMPOSICIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE UNA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

La moción, presentada por el Gobierno Municipal (Izquierda Independiente y PSOE) y en su nombre, el Concejal Delegado del Área de Economía, a la que se suma el Grupo de Izquierda Unida, dice así:

““La Comunidad Autónoma de Madrid pretende establecer la tasa por la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Esta tasa deberá ser abonada por los municipios, a razón de 4.100 pesetas habitante y año, quedando exentos del pago los municipios menores de 20.000 habitantes y los superiores de 100.000 habitantes pagarán como máximo 410 millones de pesetas, sea cual sea su exceso de población. En concreto, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes le supondría el abono de 236 millones de pesetas.

El establecimiento de esta tasa no obedece a criterios objetivos, ya que ni se ha evaluado por la Comunidad Autónoma de Madrid el riesgo territorial de incendio, ni están establecidas las condiciones de la prestación del servicio por áreas, ni se ha tenido en cuenta la capacidad financiera de los Ayuntamientos, quedando claramente favorecidos los municipios mayores de 100.000 habitantes.

El Gobierno Municipal, estima que la financiación de los Servicios Públicos Municipales y de la C.A.M. debe fijarse de manera global en el marco del Pacto Local, que necesariamente debe ya negociarse con urgencia entre la C.A.M. y la Federación Madrileña de Municipios, de tal manera, que se consiga una armonización tanto en la cantidad y calidad de los servicios, como en su financiación.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente:

MOCIÓN

Que se paralice por la Comunidad Autónoma de Madrid, la imposición de la tasa por la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, hasta que se establezca de manera global por el Pacto Local los estándares de prestación de servicios públicos municipales y su financiación.

San Sebastián de los Reyes, 14 de Noviembre de 2000.
Fdo. Alberto Gamó Ballesteros.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Román (PSOE): El motivo que tiene esta moción que también ha sido discutida en el seno de la Federación Madrileña de Municipios, hubo un debate en el diario de sesiones de la Comunidad de Madrid en el cual ya venía siendo objeto de cómo se iba a financiar el servicio de incendios; los municipios pueden prestarlo por sí mismos, como tienen obligación los mayores de veinte mil habitantes o bien pedir la exención y pedirle a la Comunidad Autónoma que lo preste.

En todo este servicio, la Comunidad Autónoma ha querido poner una tasa para financiar los costes que a ella le genera el prestar este servicio quedando exentos, lógicamente, los municipios menores de veinte mil habitantes, que no se dice cómo se van a financiar porque las noticias que nosotros tenemos es que los Parques de Bomberos anexos a estos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450182



municipios serían los que lo soportarían y otros municipios de la sierra en que los Presupuestos de este año tampoco han incorporado inversiones para la creación de nuevos Parques de Bomberos y, por supuesto, los municipios que están por encima de cien mil habitantes, mientras que al ciudadano de San Sebastián de los Reyes le cuesta 4.100 ptas. a un municipio como Móstoles de doscientos mil habitantes le sale a 2.500 ptas. Pero es que además hay un añadido adicional, el municipio que no tiene polígono industrial tiene muchísimo menos riesgo y paga lo mismo que tiene un municipio que tiene la misma población con un doble o un triple polígono industrial que tiene, efectivamente, necesidad de un servicio de Bomberos.

En todo este marco en el que nos estamos moviendo – permítame que vuelva a insistir sobre el Pacto Local – estamos tratando sectorialmente los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos, los servicios que tiene que prestar la Comunidad Autónoma y cómo se financian.

Ejemplo de datos: nos cobra por el servicio de extinción de incendios 236 millones de pesetas y resulta que nosotros recibimos de la Comunidad por Escuelas Infantiles, Educación Compensatoria, Drogodependencias, Servicios Sociales, es decir por toda la financiación que nos dan nos devuelven 285 millones. Es decir, por veinte servicios que nosotros estamos prestando y que son competencia de la Comunidad Autónoma, 285 millones y la Comunidad Autónoma nos cobra 236 millones sin mayor estudio.

Por lo tanto, insistimos que la finalidad de esta moción es que se negocie de una vez el Pacto Local entre la Federación Madrileña de Municipios y la Comunidad Autónoma, se determine qué servicios públicos tiene que prestar cada Administración, se repartan los costes y se vea la vía de financiación más equitativa.

Sr. Matías (PP): Sr. Justo Román, lo que más nos gusta de esta moción es la verdadera moción, lo que tenemos que aprobar: que se paralice por la Comunidad Autónoma de Madrid la imposición de la tasa por la prestación del servicio; todo lo demás es poner énfasis a algo que es políticamente distinto a aquellos que en estos momentos presentan la moción, por lo menos en la defensa que se ha hecho de la misma, y no es justo que se hagan comparaciones con las aportaciones que nos hace la Comunidad ¿qué tiene que ver eso? La Comunidad de Madrid nos está subvencionando muchos servicios que si son 100 millones, 170 ó 20 bienvenidos sean y ojalá fueran más. No podemos hacer esas comparaciones, eso es demagogia pura, eso es como decía aquél “entre tanta polvareda perdimos el nombre detrás” porque no sabemos ya donde

estamos, esto es justificar lo injustificable y es minimizar la actuación de la Comunidad de Madrid o del Gobierno de la nación.

¿Que entendemos que es mucha la cantidad que se nos impone? Pues mire usted, esto viene de la Ley 7/85 ¿Quién estaba en el año 85 gobernando la nación cuando se aprobó esta ley? Porque la Comunidad de Madrid no pretende establecer, pretende adaptar esta tasa a la ley 7/85 que es cuando estaba en ese momento gobernando el Partido Socialista. Por lo tanto, no son los malos de la película otra vez el Partido Popular. No, por favor. Vamos a hacer otro tipo de lectura, otro tipo de defensa. ¿Que no es justa la cantidad que se nos pide? Pues vamos a negociarla o vamos a intentar a través de la Federación Española de Municipios o de quien corresponda, hacer una reunión de Ayuntamientos, hacemos presión, lo que haga falta porque consideramos que es injusta esa cantidad o que es demasiada, muy bien, pero cuando vamos a hacer una compra por ahí usted ve un determinado producto y si quiere lo compra y si no no porque usted tiene la oportunidad de adquirirlo en otro sitio o por sus propios medios, pero es que es así aunque esta comparación no sea la más justa o la más razonable. La Comunidad dice que el servicio le cuesta tanto y como hay una ley que lo ampara pues esto que se repercute a los Ayuntamientos correspondientes. ¿Qué no es un equilibrio justo para aquellos habitantes de municipios que tienen más de cien mil? Pues también es verdad.

Yo creo que las discusiones que deberíamos de tener no es la de siempre, la de cargar las tintas en lo malvados que son, que no tienen sensibilidad, que por una lado nos dan diversas aportaciones sociales y por otro lado nos las pretenden quitar. No es esta la película. La película es que si en este caso se pretende adaptar una tasa a una ley establecida vamos a intentar que sea minimizada y si no tenemos otra vía de escape – que ya lo hemos manifestado en la reunión de portavoces esta mañana – pues a lo mejor conviene que varios municipios nos mancomunemos y prestemos nuestro servicio, y probablemente nos va a salir mucho más barato que esta cantidad. La vía de escape la tenemos nosotros. No obstante, vamos a presentarla por si acaso, de alguna forma, se entiende por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid que es variable esta pretensión que se tiene de adaptar esta tasa a la ley establecida, y si tenemos suerte y si nos rebaja esta cantidad pues podemos seguir utilizando el servicio de la Comunidad. Si no es posible, yo desde aquí no me importa intentar negociaciones con otros municipios y siempre, por supuesto, manteniendo un servicio como Dios manda, riguroso para tener atendidos a nuestros vecinos.

Por último, manifestar que la vamos a aprobar.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450183



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Gamo (II).- Yo comprendo la obligación, la necesidad que tiene el Sr. Matías de manifestar un apoyo al Gobierno Popular de la región y al Gobierno de la nación, no lo digo con ironía, entiendo que es una de sus obligaciones "políticas". No creo que nosotros en este caso hemos dramatizado el tono de la moción, yo creo que no es correcto dramatizar pero tampoco admito, en términos políticos, convertir los debates políticos en temas técnicos-jurídicos o técnico-económicos porque no es verdad. Ni el debate anterior ni este es un debate técnico porque podíamos remitirlo a que como efectivamente es un servicio que viene en la Ley 7/85, etc. porque es una tasa que se reparte, yo creo que si asumimos ese debate estamos hurtando el debate real. El debate real tiene que ver, de una forma casual, tiene que ver, de una forma casual, con el debate anterior y con el debate que no se va a producir porque la otra moción la hemos retirado. Tiene que ver con el papel que tienen o que deben tener las Corporaciones Locales en el Estado que nace de la Constitución, de la integración en Europa y eso hay que redefinirlo porque parece ser está más o menos claro el de algunas Administraciones pero está en cuestión aún, no sabemos cuál va a ser el papel que corresponde jugar a las Corporaciones Locales en la configuración del Estado. No es un debate técnico es un debate político y quizás, aunque hayamos dramatizado, hayamos puesto vehemencia en la intervención por parte del ponente, lo que no podemos evitar es hacer referencia a los contenidos políticos.

Hay que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid nos quiere cobrar – es justo reconocerlo – por un servicio que es obligación de las Corporaciones Locales y si lo obviamos estaríamos engañando a la población. El servicio contra incendios es una obligación de las Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes pero también es una obligación de la Comunidad de Madrid prestar determinados servicios que están gestionando las Corporaciones Locales. En este momento el servicio educativo es competencia de las Comunidades Autónomas por transferencia del Estado y estamos soportando gastos de un servicio del que no somos responsables. Eso es una realidad. Nosotros ponemos el suelo, mantenemos los edificios, pagamos los Conserjes, pagamos la calefacción y, sin embargo, el servicio no es competencia nuestra. Curiosamente en el Pleno anterior hacíamos cesión de un suelo para un Parque Metropolitano de Bomberos, eso no se tiene en cuenta en la financiación, eso no vale nada.

Efectivamente, tenemos la competencia del servicio, podemos recuperarla como planteaba el Sr. Matías, hemos hablado en la reunión de portavoces la posibilidad hipotética – yo creo – de recuperar el servicio y prestarle mancomunadamente. Quiero decir que si la Comunidad se

plantea en términos políticos esta actitud tendremos que decirle claramente que asuma todas las competencias, las de las dispensas – esto es una dispensa – decimos no lo queremos hacer, hacerlo vosotros y las que no queremos la dispensa: educación, sanidad, etc. Por ejemplo, estamos gestionando la educación permanente de adultos que no es obligación del Ayuntamiento; estamos soportando gastos corrientes en materias que no son competencia nuestra. Por eso digo que hacer un debate solamente técnico de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid sería también minimizar el problema; a lo mejor hemos puesto demasiado énfasis pero es que hay más temas aquí. Está en juego la financiación de las Corporaciones Locales, está en juego el papel político de las Corporaciones Locales y, por lo tanto, nos parece que casualmente tiene que ver con la moción anterior pero, en el fondo, yo creo que todos – lo decía el Sr. Román antes – sea quien gestione la Corporación correspondiente, sea del signo político al que se adscriba, están afectando rotunda y claramente a su autonomía, a su capacidad política de intervención y esto, desde mi punto de vista, es una lesión clara a la capacidad de financiación de los servicios por parte de los Ayuntamientos. Es mejor que gestionen ellos los que son de su competencia y asumiremos con la capacidad que tengamos los que son de la nuestra.

Yo no sé si salió en el Pleno en el que aprobamos una modificación de financiación del Prisma pero, curiosamente, hemos “transigido” en incorporar al Plan Regional de Inversiones un asunto como es una Escuela Infantil cuando el Plan Regional de Inversiones tiene otra finalidad. Y la Escuela Infantil que se incorpora al PRISMA 2001-2005 se financia al 50 por ciento Ayuntamiento-Comunidad. Entonces si no lo decimos por no ser hirientes, por evitar conflictos y si ahora lo que queremos es reconvertir el problema pues eso se ha hecho así y eso está afectando a la financiación, a las competencias y, por lo tanto, por ese camino la Comunidad se está equivocando porque se está enfrentando no sólo a nosotros sino que se está enfrentando con el conjunto de los Ayuntamientos y tendrá, antes de tomar decisiones de esta naturaleza, que sentarse con la Federación de Municipios, consensuar el Pacto Local, estudiar la financiación.

Todo eso hay que estudiarlo porque si no medidas aparentemente unilaterales y neutras como es dividir el coste del servicio entre los habitantes sale a 4.100 se convierte no en un problema técnico sino en un problema político de primera mano.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450184



Sr. Matías (PP): Sr. Gamo, lo que ocurre siempre es que todas estas cuestiones se traspasan a materia política que es la que desvirtúa de alguna forma el buen entendimiento entre todos.

Si la moción es que se suprima la tasa porque entendemos que es lesiva para los Ayuntamientos, no sólo para este Ayuntamiento sino para todos y de cualquier signo político, ese es el debate propio, lo que pasa es que argumentamos ya todo lo que sea para que de alguna forma minimice un poco o un mucho la actuación del Equipo de Gobierno contrario políticamente al que en este momento presenta la moción. A esto me refería que no era justo.

¿Que tenemos que hacer otro debate sobre otras cuestiones, como puede ser el de las inversiones o el Prisma? Hágase. Nosotros tenemos aquí unos gastos, por ejemplo el mantener los colegios públicos, pues claro que es un gravamen para nosotros pero alguna obligación también tendremos que tener con nuestros vecinos a los que tenemos que prestar servicios. Hay otros que son voluntarios y que nosotros los hemos adoptado porque entendemos que entendemos que es un servicio más que tenemos prestar al ciudadano, pero ese es voluntario y nos cuesta dinero. Esa es otra cuestión y otro debate. Es a esto a lo que me refería. Si nos centramos en el propio hecho de la tasa que se nos quiere imponer por parte del Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que consideramos que es excesiva, y que va a mermar mucho las economías locales; a nosotros nos va a suponer 230 millones de pesetas al año que es una cantidad muy considerable y esa es la que nos debe preocupar que es el espíritu de la moción y no otros aspectos. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la moción, evidentemente con todas intervenciones que hacen referencia a los antecedentes de la misma es con lo que de alguna forma no podemos estar de acuerdo. Espero que así se comprenda por el Equipo de Gobierno la razón de ser de mi intervención.

Sr. Román (PSOE): El Sr. Matías nos ha regañado mucho al Equipo de Gobierno sobre la manera de llevar los debates. Yo entiendo que a usted no le guste y que nos haga indicaciones y que, seguramente, dentro de su espíritu nos intente enseñar lo que es un debate político.

Sr. Matías, no tenga usted miedo al debate político, si ya podemos hablar de política. Mire usted, nosotros en la Administración Pública tenemos una Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma que ejerce las funciones de Diputación tiene que colaborar dentro de los servicios municipales. No hay que tener miedo de debatir mande el Partido Popular o mande el partido que sea; en estos momentos le ha tocado al Partido Popular y este partido cuando adopta desde la

Comunidad Autónoma determinadas decisiones habrá que decir que el Partido Popular a lo mejor se equivoca o lo hace bien, o lo hace mal.

Aquí no se ha oído una palabra de que no hay que pagar el servicio de extinción de incendios, sino hay que prestarlo; no, aquí no se ha dicho eso. Lo que se ha dicho es que el servicio de extinción de incendios como todos los servicios públicos son servicios solidarios que hay que pagarlos no solamente con arreglo a 4.100 ptas. vecino, sea el que sea, niño recién nacido 4.100 ptas., igual que hay Ayuntamientos que tienen más dinero, más Presupuesto y otros que tienen menos, otros que tienen más déficit y otros menos déficit, unos que prestan más servicios y otros que prestan menos servicios. Y dentro de ese marco, que no tendríamos ningún problema si se ejercieran las cosas como se hacen dentro del pacto que se ha ofrecido, se ha reofrecido, luego no se hablan no se sientan, no hay que tener miedo a hablar y plantear una oposición de los municipios a través de la Federación Madrileña de Municipios, que ahí están representados todos los municipios, sean del signo que sean, y sentémonos y hablemos cuáles son los servicios públicos y vamos a rentabilizar los dineros, y luego tengo que pagar lo que tenga que pagarse justamente, lo que no vale es todos igual; salen beneficiados curiosamente el Ayuntamiento de Madrid, no porque está fuera de prestar este servicio, pero Móstoles 2.500 ptas., San Sebastián de los Reyes 4.100; municipios de menos de 20.000 habitantes nada y encima prestándoles los parques de Bomberos de los de 50.000 el servicio.

Este es un tema político y hay que hablarlo. No hay que tener miedo a debatir y hay que coger ya el toro por los cuernos y no el rábano por las hojas, hay que hablar de lo que hay que hablar. Hay que hablar de un tema muy serio que les afecta a ustedes, a nosotros y a cualquiera de los que tenga responsabilidad de gobierno, es el Pacto Local. En el Pacto Local hay que determinar: qué servicios se prestan; qué estándares se prestan; que la población tenga igualdad e oportunidades; etc. Hay unos estándares que tenemos que fijar para toda la población, que haya ciudadanos de primera y de segunda para pagar pero no para recibir porque para recibir todos igual. Este es el tema y esto hay que sentarse y discutirlo.

Yo le agradezco que me regañe y me indique, aprenderé dentro de mis discapacidades las indicaciones que usted hace dentro de la cordialidad. Pero hablemos de política porque estos son temas serios porque hoy son 236 millones de esto y mañana pueden ser 500 millones de lo otro porque ya se está produciendo una dinámica que no se había producido nunca, que los Ayuntamientos empecemos a financiar a la Comunidad Autónoma, fijese que espita se ha abierto. ¿Por qué no le pide ese coste al



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450185



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Estado por transferencias? Por qué la Ley de Presupuestos del Estado no dice, Comunidad de Madrid servicio prestación de incendios, transferencia, capítulo 3 para gastos de bomberos, inversiones para comprar los helicópteros – por cierto va ampliación de plantilla cuando está limitado por el Presupuesto – y colaboramos entre todos. ¿Por qué? Porque el servicio de extinción de incendios no es ningún servicio que nos inventemos, es un servicio que tenemos que prestar, vamos a ver como lo pagamos. Estas cosas son las que hay que hablar. Agradezco las indicaciones que me ha hecho, agradezco que vote a favor y que se estudie esto con más detenimiento pero nosotros decimos que no solamente se estudie este servicio sino que se estudien todos los servicios públicos, que se establezca un buen sistema de financiación que al final el que sale beneficiado es el ciudadano.

Sr. Matías (PP): Brevemente. Como dije antes, el Sr. Román invita a la polémica. Yo no regaño a nadie, no tengo por qué. Yo lo que entiendo es que quizás nos hemos salido del propio espíritu de la moción y es a lo que yo me refería.

Si la Comunidad de Madrid o su equipo de gobierno impone una tasa que viene dada por ley si no tiene razón – como parece ser que no teníamos razón aquí en el Ayuntamiento cuando se aprobaron los Presupuestos – iríamos al recurso y no hacer una moción solicitando que se suspenda. Por lo tanto, tiene razón para ponerla. Otra cosa es que no estemos de acuerdo que es lo que se trata en esta moción y eso es por lo que todos vamos a apoyarla y me imagino que cualquier municipio en que se presente se votará a favor. Entendemos que es excesivo pero no ilegal. Y si no se actúa con el criterio de racionalidad adecuada, evidentemente, cada cuatro años hay elecciones y ahí es donde de verdad se ve si se tiene razón o no a la hora de decidir. Esto es lo que nos han dicho en multitud de ocasiones.

Por lo tanto, nosotros no pretendemos regañar a nadie ni tener miedo a hablar de política ¡Estaría, bueno que a estas alturas que tuviéramos miedo a hablar de política! No, pero de lo que huimos es de demagogias, queremos ir más al grano. De verdad que no tenemos miedo de hablar de política, por lo menos nosotros, no sé si en otros sitios se tiene todavía alguna rémora y se siente uno satisfecho. Nosotros en este caso no tenemos ningún miedo y, por lo tanto, yo agradecería al Sr. Presidente que si ya considera que se puede someter a votación esta moción pues que se tenga en cuenta lo manifestado anteriormente por mí que es que la vamos a apoyar.

Concluido el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

* * * * *

Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. González Chicote (IU): Supongo que como todos ustedes sabrán, anteayer un trabajador de 33 años perdió la vida en un accidente laboral en San Sebastián de los Reyes. Las razones de la siniestralidad laboral que es tremendamente elevada – en un solo día en la Comunidad de Madrid han muerto 3 trabajadores – son muchas y varias, desde las contrataciones precarias al trabajo a destajo, la subcontrataciones, la ausencia o la falta, cuando menos, de medidas de seguridad en los puestos de trabajo.

Ante este panorama que cuesta la vida de demasiados trabajadores en este país simplemente es preguntar qué tipo de competencias tiene el Ayuntamiento para evitar, cuando menos, en su término municipal que esto sea una escalada ascendente que parece no tener fin.

Sra. De Diego (PP):

- En el Pleno ordinario de 18 de Mayo del 2000 el Grupo Popular presentó una moción para que se instase a la empresa Pryconsa y a todas las que se instalaran en nuestro pueblo para que en su publicidad incluyesen el nombre de San Sebastián de los Reyes. Esta moción fue considerada oportuna y aprobada por unanimidad.

Para nuestra sorpresa nos encontramos hace escasos días con un anuncio en televisión y radio en el que la actriz Charo López presta su imagen para promocionar viviendas que se van a construir en nuestro municipio y que, sin embargo, llevan el nombre de La Vega de la Moraleja y, prácticamente, se venden como conlindantes con esa urbanización residencial que pertenece al término municipal de Alcobendas. Nos asusta pensar que la zona de Moscatelares, que tanta paciencia y esfuerzo está suponiendo para los vecinos, vaya a convertirse ahora por medio de una publicidad engañosa y consentida por el Equipo de Gobierno en un barrio más de Alcobendas.

Rogamos que se hagan las gestiones necesarias por parte de esta Alcaldía para que se cumpla la moción que el Grupo Popular presentó hace ya seis meses a este Pleno y que fue aprobada por unanimidad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450186



- En el Pleno ordinario del 18 de Mayo el Alcalde se comprometió a raíz de una moción presentada por el Grupo Popular a tener antes de octubre diseñado y trabajado el proyecto de creación de los Consejos de Barrio. Estamos en noviembre, al Grupo Popular no se le ha proporcionado para su estudio ningún proyecto y tampoco ha sido convocado el Consejo de Participación Ciudadana. El acuerdo recoge literalmente: "El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la moción transcrita, entendiendo por creación inmediata de los Consejos de Barrio la puesta en marcha en el mes de octubre del presente año 2000". ¿Para qué sirven las mociones aprobadas por unanimidad en este Pleno?

- Nos gustaría que se informe al Pleno y a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes de lo acontecido en el último Consejo Económico Social.

- Por último, tras los recientes casos de legionela aparecidos en distintos lugares de España y habiendo sido confirmado por las autoridades sanitarias competentes que uno de los focos de infección residen en los conductos del aire, nosotros nos preguntamos ¿se están efectuando las revisiones periódicas de aire y calefacción de los distintos edificios municipales? Nos gustaría que se nos diera contestación a estas preguntas.

Sr. Matías (PP):

- El poeta José Hierro que, como todos sabemos, ha tenido un problema de salud, que está tan arraigado a nuestro municipio, que se le haga un reconocimiento deseándole una pronta restauración de su salud.

- Recientemente nos han visitado los padres de José Martínez que está detenido en Estados Unidos, acusado, parece ser, de un hecho que no cometió, y vinieron a contarnos su problema y espero que la ayuda que nos prometió que se arbitren las fórmulas adecuadas o la modificación de presupuestos que corresponda para dotar a estas personas de una cantidad que les ayude a paliar su problema. También, sobre este tema la prensa local ha aireado esta visita incluso con algún reportaje fotográfico donde nos encontrábamos miembros de la Corporación acompañando a este matrimonio, no así en la revista local La Plaza donde solamente se ha reproducido la foto del Sr. Alcalde con los padres de este chico; o sea, se nos ha obviado aquellos que estuvimos con ellos; no sé si es un fallo del director o que en esa foto en concreto no estábamos incluidos otros miembros de la Corporación. Causa extrañeza.

- Sr. Alcalde, en todos los programas electorales que hacemos los partidos políticos todos hacemos una serie de inversiones que queremos realizar a lo largo de las legislaturas si accedemos al gobierno, por eso no entiendo por qué cuando coincidimos mucho en ellas, en esas mismas inversiones porque hay cuestiones que son de pura lógica y que están en el espíritu de todos realizarlas, no entiendo por qué se nos obvia a aquellos miembros que también formamos la Corporación.

Lo digo porque el pasado día 9 de noviembre, en una convocatoria urgente, el Equipo de Gobierno aprobó una serie de proyectos que eran: piscina cubierta, obras de remodelación de El Caserón, obras centro de personas mayores, obras de urbanización del Peri. Estas son de una magnitud grande, suponen más de 1.000 millones a las arcas municipales y yo creo que todos debemos tener conocimiento de todas estas cuestiones porque no vamos a decir que no pero se enriquecerían más estas aprobaciones porque la voluntad de toda la Corporación sería hacer cosas para nuestros vecinos. Pero no, ustedes lo hacen de manera extraordinaria, lo hacen en el despacho del Alcalde, me imagino que no como una reunión de amigos sino simplemente porque este local estaría frío en ese momento y adoptaron la medida esta de estar más cálidos en el despacho del Alcalde. Estas cuestiones producen extrañeza.

Yo quiero, de verdad, hacerles una consideración o una recomendación, que estas cuestiones las consideren en sus justos términos, que aunque no tengamos nosotros la facultad de participar en ellas son muy importantes. No sé si habrá alguna posibilidad legal podemos tener de tomar estas decisiones porque vienen de decisiones del Prisma y en esos son acuerdos que tomamos toda la Corporación. Probablemente legalmente tengamos algo que decir en estos casos pero aunque no fuera así son decisiones muy importantes y yo creo que ustedes debían de tenernos en cuenta. Porque luego es muy bonito hablar del gobierno de la Comunidad de Madrid o del gobierno del Estado pero si el ejemplo lo tenemos aquí, si es que ustedes pasan olímpicamente de nosotros, de lo que la oposición, al menos del Partido Popular. Además, rayan la legalidad porque no hace falta nada más que ver los informes de los habilitados nacionales, Secretario e Interventor, si es que no hay fondos suficientes para hacerlo. Argumentamos que es que se nos va la financiación, si es que siempre andan tarde ustedes con estos proyectos. Si es que al hilo de esa Comisión de Gobierno de palabra hacen otra más para tomar otras decisiones de cambio de finalidad de los remanentes de otras inversiones. ...

Todas estas cuestiones tómenlas más en serio, son cuestiones muy importantes, es mucha la inversión que se va a realizar, que hay desfases



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450187



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

económicos de más de 200 millones aunque incorporemos un remanente de 36 millones de pesetas más que sobran para incluirlos en la financiación de la piscina, tampoco se ha hecho la separación del proyecto por parte del técnico que corresponda para acometer y hacerlo en diversas fases. O sea, son una serie de cuestiones que no nos parecen las más justas y razonables las decisiones que están tomando ustedes. Permítame que se lo diga, que no es justo lo que están haciendo, y cuando son decisiones de esta envergadura todos tenemos que tomar la decisión. Porque y si ahora hacemos una denuncia del tema, ¿qué hacemos? ¿nos quedamos sin las inversiones? ¿A que no sería justo por nuestra parte? Y encima se irían ustedes a la prensa, no es que el Grupo Popular no quiere que se hagan inversiones. Cómo que no vamos a querer que se hagan inversiones, pero no de esta manera, lo que queremos es que se hagan inversiones razonablemente justas o al menos con el consentimiento de todos para que todos tengamos un compromiso firme. La Comunidad de Madrid todavía no ha decidido el cambio en materia de Prisma, no sabemos si va tomar esa decisión, entendemos que sí porque lo hemos pedido conjuntamente ¿Por qué no se ha hecho esta petición o al menos dar cuenta a este Pleno? Porque en el último Pleno sí se tomó la decisión de hacer un cambio en las inversiones y todos dijimos por mayoría que estábamos de acuerdo; no, en esta no, tienen que ser ustedes. Ahora que diga la Comunidad que no les vale el acuerdo de la Comisión de Gobierno porque tiene que ser de Pleno y ¿qué han adelantado ustedes? perder el tiempo.

Sobre estas cuestiones son sobre las que quiero que razonen o por lo menos que alguien les asesore y les diga que eso que están haciendo ustedes hay que actuar de otra manera, por lo menos implicar a todos los políticos de esta Corporación porque eso les avala a ustedes las decisiones que tomen y lo único que hacen aquí es cabrear al personal. ¿Nos vamos ahora otra vez a hacer un recurso por estas decisiones? ¿Y que se pierden las inversiones de la Comunidad de Madrid porque no podemos proceder a cumplir con los expedientes como Dios manda? Si es que además se han publicado estos acuerdos y la gente está viniendo y no hay proyectos que enseñarles. Son decisiones, como digo, muy a mata caballo y eso creo que hay que corregirlo y es la recomendación que les hago.

Esto no es una pregunta ni un ruego, es una consideración. No es un desahogo. Si ustedes consideran que es así como se debe actuar, pues sigan haciendo. Nosotros todo lo que sea materia que a nuestro vecinos les suponga un bienestar vamos a estar de acuerdo y no vamos a poner ninguna pega pero sí nos gustaría participar.

Sra. De Diego (PP): Quisiera hacer una última pregunta. Como usted sabe el Grupo Popular nunca hace dejación de sus funciones políticas, claro está siempre y cuando se nos informe de los actos que se van a celebrar. Nos acaba de decir el Sr. Alcalde que la Sra. Concejala de Salud abandona el Salón de Plenos por un acto al que tiene que acudir. A nosotros nos gustaría saber si nos puede informar si el acto es municipal porque no se nos ha dado cuenta de ello.

Sr. Alcalde-Presidente: En referencia a la última pregunta de la Sra. Dolores de Diego, saben que ayer fue el día sin alcohol y hoy en el teatro municipal se celebraba un acto de la Asociación de Alcohólicos, que esta Alcaldía ha tenido conocimiento esta mañana de que le tocaba estar en la clausura del acto. Evidentemente, está aquí y no ha podido ir. Entonces ante esa situación es por lo que le dije antes de empezar este Pleno a la Concejala de Salud que, puesto que yo tenía que estar presidiendo, me representara en la clausura de un acto que no es municipal sino que es un acto de una Asociación que invita al Ayuntamiento a la clausura pero no lo habían hecho y esta mañana a través del ponente de ese Congreso que es el responsable de Salud del Ayuntamiento, hemos tenido noticia que nos habían puesto en los folletos. Si el Partido Popular no ha recibido ninguna invitación, decirle que esta Alcaldía tampoco lo ha recibido y que se ha enterado por medios indirectos. En ese sentido, ante esa representación y para no hacer el feo de estar anunciado y no poder participar es por lo que ha ido la Concejala de Salud. Insisto que no hemos recibido ninguna invitación, simplemente la aparición en unos folletos y que el acto de la Asociación de Alcohólicos se celebra en el Teatro Municipal.

Lo siento, me gustaría haber tenido noticia y me gustaría que les hubieran invitado a ustedes pero también me gustaría que me hubieran invitado además de aparecer en el folleto que lo mismo me fue comentado y nunca me suelo negar a estas cosas pero les podría haber dicho que teníamos el Pleno ordinario del Ayuntamiento y que, por tanto, no podía asistir.

En relación con la pregunta de la Sra. González que plantea el asunto de la siniestralidad, una de las grandes lacras que tenemos y más los accidentes en la construcción. El Ayuntamiento no tiene competencias directas, simplemente tiene la de velar porque en los proyectos estén los oportunos de seguridad e higiene, obligatorios por ley. La competencia directa en que las medidas de seguridad se tomen, en este caso se trataba de un trabajador que no llevaba el casco en ese momento porque se iba a comer, pero la plancha que le cayó aunque hubiera tenido el casco hubiera sido difícil que se hubiera arreglado.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450188



En este sentido, este Ayuntamiento lo que tiene previsto y por los cambios que se produjeron en la renovación de cargos sindicales es llegar a un acuerdo con los principales sindicatos para tener un convenio de colaboración que ellos sí tienen competencias juntamente con el Ministerio en llevar un seguimiento, en tanto que afectados, de que se están cumpliendo absolutamente todas las condiciones y velar con ellos en la contratación municipal, como forma indirecta, en la misma línea que ya se ha aprobado en otros lugares que nuestro pliego de condiciones favorezca la contratación de fijeza de los trabajadores; esto tiene una consecuencia directa con la siniestralidad por las condiciones de trabajo. Ahí es donde podemos intervenir pero como competencia directa de inspecciones, sanciones, velar por la seguridad sí tenemos competencia directa de todas las obras que sean de titularidad municipal, dentro de los trabajos que tienen que hacer los técnicos municipales tienen que velar por el cumplimiento en la debida forma de que todas las medidas de seguridad se lleven a efecto. Indudablemente la reducción cero de riesgos es imposible pero sí poner todos los medios y que, en ese sentido, todo lo que se gaste en prevención es una mejora notable para todos.

Entonces, competencias no pero sistemas indirectos y directo en lo que son las obras municipales.

Respecto a la pregunta de la Sra. Dolores de Diego de si se había cumplido con la encomienda de este Ayuntamiento en relación con las obras de Pryconsa en la Urbanización Vega de la Moraleja, que es el nombre, puestos en contacto con esta urbanización por carta y por teléfono automáticamente cambiaron la propaganda escrita en todos los medios, como hemos podido constatar todo el mundo, de tal forma que aparece San Sebastián de los Reyes como municipio de ubicación tanto en el plano como en la licencia municipal que aparece en la parte inferior.

A continuación también nos enviaron un folleto, relativamente bien editado, de carácter histórico donde venía toda la historia del municipio ilustrada, en lenguaje más o menos de la época, recogiendo las actas de la fundación y eso se introduce en una carpeta que a todo el que pide información se le da ese folleto. Era una forma de desagravio por parte de esta urbanización. Lo que no nos podemos plantear porque no es nuestra competencia, es que cambien el nombre a la urbanización, que no era muy apropiado; como tal se le ha dicho que eso supone cierto dolor pero no podemos hacer en ese sentido otra cosa.

Después, lo que han hecho en el anuncio televisivo, de amplia difusión, han obviado la existencia de cualquier municipio en el entorno,

parece que está fuera del mundo. Se llama Vega de la Moraleja y no aparece Alcobendas, no aparece San Sebastián de los Reyes, no aparece nadie pero, en todo caso, creemos que alguna medida como consecuencia de la decisión del Pleno se ha dado pero no podemos centrar esto en otra cosa más que solicitarles que en ese sentido siguen obviando una ubicación determinada de una urbanización en un término municipal.

Respecto al proyecto de Consejos de Barrio tendría que informar la Concejala de Participación Ciudadana.

Sobre los ruegos que se han hecho sobre la salud del poeta que está tan vinculado a la localidad y que es hijo predilecto de ella, que es el poeta José Hierro, tenemos el parte médico de esta mañana; la situación es grave pero parece que se está recuperando del grave infarto que sufrió que le llevó a la paralización respiratoria en el día de ayer. Puestos en contacto parece que la mejoría es progresiva.

Respecto a las ayudas para poder hacer frente a los gastos aunque sea de contenido simbólico pero que apoyando desde distintos sitios estaba previsto llevarla a efecto y, por tanto, le agradecemos su interés para que lo tengamos presente.

Respecto de la foto que aparece en la revista La Plaza, le puedo decir que por parte de esta Alcaldía es especialmente sensible a temas - lo puede constatar Prensa - como son el tema de las fotos de los Alcaldes en las revistas municipales. Es decir, a mí me da verdadera vergüenza, y lo digo aquí, ver las revistas municipales en las que aparece una galería de retratos de los personajes públicos. Precisamente porque las estamos financiando lo que tiene que aparecer en esos documentos es lo que se está haciendo y por sus obras les conoceréis y nada de fotos. En ese sentido le retaría, Sr. Matías, a que comprobara cualquier revista municipal de esas que dan vergüenza con la nuestra donde más bien recibe una reprimenda el señor Jefe de Prensa cuando aparece la foto, que una felicitación. Lo estoy diciendo públicamente. Yo como ciudadano cuando veo esas revistas y veo el despliegue que hacen de ese tipo de cosas siento que se está insultando al ciudadano y lo digo con todas las palabras. Pienso que el ciudadano es inteligente y no necesita ni fotos ni historias, necesita lo que ve y, desgraciadamente, muchas veces lo que ve de nuestras acciones no es bueno; ahora mismo las calles levantadas, etc.

Respecto al programa de piscinas y todas estas cuestiones yo creo que es el Concejal de Hacienda quien le puede responder. Y efectivamente, en temas de este tipo hubiera sido mejor haber ido a otro ritmo, ojalá hubiéramos tenido más tiempo pero no lo hemos tenido.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450189



Sra. García (Concejala Delegada de Participación Ciudadana):

Agradezco la preocupación del Grupo Popular por velar por el cumplimiento de los compromisos que en este caso me competen a mí como Delegada que ostenta esa responsabilidad. Debo decir a la Sra. Concejala que, como usted sabe, esto ha seguido un proceso que se inició con unas reformas en el Reglamento de Participación Ciudadana a las que el Grupo Popular hizo varias aportaciones, que trabajamos conjuntamente y de manera muy positiva, concluyendo con la creación de un Consejo de Participación Ciudadana. Debo decirle también que en la reunión que mantuvimos en el Área Social el 28 de noviembre puedo informar que se va a celebrar ese Consejo Sectorial el día 28 de este mes; en el orden del día va incluido la creación de un Consejo de Barrio que tendrá carácter experimental y piloto, ya expliqué la otra vez que es un tema lo suficientemente sensible como para no hacer cosas huecas. A mí me gustaría que el Consejo de Barrio que se hiciera, se hiciera con el debate suficiente, tranquilo entre todas las entidades que están involucradas en esto y que este primer Consejo de Barrio que se creara tuviera la capacidad y la participación necesaria para que fuera un éxito y nos animara a ir creando otros más.

También debo decir que en ese Reglamento de Participación Ciudadana se quedó abierto el número de Consejos de Barrio que serían necesarios ir formando en función de las necesidades que fuera teniendo este municipio en su ampliación y en su modificación, incluso, como estamos viendo, en el centro del pueblo.

Informarle que el día 28 de noviembre tendremos por fin esa primera reunión y que espero de la participación de todos y que sea un éxito.

Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Patrimonio, Industria y Empleo): Lo que sucedió en el último Consejo Económico y Social, me imagino que la compañera que hace la pregunta lo sabe, fue que una vez iniciado el mismo el representante que estaba allí del Partido Popular, que dijo que representaba al Partido Popular, que hace nueve meses era el representante de Acenoma, y Acenoma, desde mi punto de vista, de forma arbitraria dijeron que abandonaban el Consejo Económico y Social por inoperante. Eso es todo.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Servicios de Presidencia).- Manifiestar al Sr. Matías que, sin obviar el debate, usted sabe que la Comisión de Gobierno se reúne en el despacho de Alcaldía habitualmente, es decir, que no hay ninguna razón especial, es lo habitual,

es la norma y así está establecido en nuestro reglamento de funcionamiento.

Quiero decir que en esa Comisión de Gobierno lo que hacemos es aprobar la publicación de los procesos de licitación de la adjudicación de esas obras. Hago esta matización porque hasta llegar a ese momento, hasta llegar a la aprobación de los proyectos y de los pliegos de condiciones para licitar, el conjunto de la Corporación ha participado, no a través del Pleno, es correcto lo que dice el Sr. Matías y no lo voy a negar, pero ha participado a través de los instrumentos políticos de que dispone la Corporación en el proceso hasta llegar a la Comisión de Gobierno y se abre el proceso de licitación. Los proyectos de alguno de ellos usted ha participado directamente en las mesas de contratación que propusieron la adjudicación de los proyectos. Evidentemente en esta fase participará el conjunto de la Corporación en el estudio y valoración de las proposiciones que recibamos para adjudicar la ejecución material de las obras. Quiero decir que aunque tiene una importancia innegable porque es un elemento fundamental en todo el proceso de licitación en el fondo lo que hicimos fue abrir el período de publicación para que se presentaran ofertas para la ejecución de unas obras que ya habíamos acordado en otros ámbitos. Es decir, el Partido Popular y ningún grupo de la oposición puede argumentar que no conocía porque, incluso, en el Pleno anterior planteó un debate sobre el cambio de financiación de una serie de programas que no se podían ejecutar, que votamos unánimemente, por lo tanto ya estaba decidido en el Pleno y otros provenían del propio Presupuesto corriente.

A usted no le puede gustar y eso lo entiendo pero no hay ni nocturnidad ni alevosía porque esos proyectos de una u otra manera a través de los Plenos del Ayuntamiento y a través de los instrumentos de participación, como Comisiones Informativas y Mesas de Contratación, el Grupo Popular conocía de ellos. Y la Comisión de Gobierno lo que hace es abrir el proceso para publicación en el Boletín y que se presenten ofertas para adjudicar las obras.

En relación con el cambio de financiación al que hace usted referencia, ya explicamos en la Comisión Informativa y en el Pleno que ha habido una serie de reuniones con la Comunidad de Madrid que, en este caso, tengo que reconocer públicamente que está teniendo una actitud muy flexible en el tratamiento del Prisma. En el caso de la financiación de los proyectos deportivos la Comunidad de Madrid nos plantea que ella no entiende que es un cambio de financiación, que con mandar una carta es suficiente, pero nosotros queremos formalizar el asunto porque no hay un cambio en el sentido material porque pasa a financiar un proyecto



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450190



deportivo. Esto lo hacemos a instancias de la Comunidad que, como reconozco, está siendo muy flexible en el tratamiento de la resolución del Prisma I.

Entonces, ustedes conocían desde el principio los proyectos, han participado absteniéndose unas veces, apoyando otras los contratos que hemos suscrito con las empresas o profesionales que se han presentado a licitaciones, y en este caso lo que estábamos haciendo simplemente era abrir el período público de ofertas para que podamos adjudicar en plazo esas obras.

Este método no es satisfactorio para el Grupo Popular pero yo creo que el debate habrá que mantenerle y esta mañana en Portavoces ha surgido una posibilidad para resolver algunos de estos temas que han quedado abierto. Simplemente decir que ustedes sí conocían todos los proyectos, han participado en ellos, unos estaban en el Presupuesto del ejercicio que aprobamos ...

Le puedo recordar que hemos participado en las mesas de contratación cuando lo hemos abierto y cuando hemos adjudicado a los profesionales la redacción de los proyectos.

Sr. Matías (PP): Ha aprobado los proyectos.

Sr. Gamo (II): Hemos aprobado la publicación de la ejecución material de esas cosas.

Bueno, para quedar claro lo que era entendiendo que eso no sea para ustedes satisfactorio a nivel de participación.

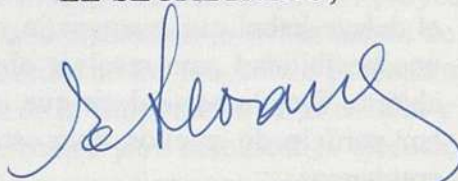
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de Noviembre de 2000, se ha transcrito en veintisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450164 a 450190.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Diciembre de 2000.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.